

Sesión 22.a ordinaria en 27 de Junio de 1924

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES YAÑEZ ARANCIBIA LAZO Y AGUIRRE CERDA

SUMARIO

El señor Claro Solar contesta observaciones anteriores sobre una petición de devolución a Senado de cuadernos de firmas enviados por él como Presidente de esta Corporación, al Juez de San Felipe.—Continúa el debate sobre la elección de Bío-Bío, y el señor Errázuriz en el uso de la palabra hasta el término de la sesión.—Se interrumpe el debate con la llegada del Excmo. Embajador del Rey de Italia, señor Giuriati, quien es recibido por el señor Presidente y los señores Arancibia Lazo y Sánchez García de la Huerta.—El Excmo. señor Giuriati agradece el saludo del Senado.—Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aguirre Cerda, Pedro	Jaramillo, Armando
Arancibia Lazo, Héctor	Lanas, Carlos
Bañados, Guillermo	Medina, Renégio
Briones Luco, Ramón	Opazo, Eduardo
Celis, Víctor	Oyarzún, Enrique
Claro Solar, Luis	Saavedra, Cornelio
Concha Luis, Enrique	Salas Romo, Luis
Del Real, Pedro	Sánchez, Roberto
Covarrubias, Eduardo	Serrano, Juan
Echenique, Joaquín	Sierra, Wenceslao
Errázuriz L., Ladislao	Silva Cortés, Romualdo
Fajardo, Pedro A.	Subercaseaux, Guillermo
Gutiérrez, Artemio	Zañartu, Enrique
Huneeus, Francisco	

El Excmo. Embajador de Italia, señor Giovanni Giuriati.

Y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, de Justicia e Instrucción Pública, de Hacienda, de Guerra y Marina y de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles.

ACTA

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

SESION 21.a ORDINARIA EN 26 DE JUNIO DE 1924

Presidencia del Honorable Senador por Valdivia, señor Yañez

Asistieron los señores Arancibia, Aguirre, Bañados, Briones, Buschman, Celis, Claro, Concha S. don Juan E., Concha don Luis E., Covarrubias, Echenique, Errázuriz, Fajardo, Gutiérrez, Huneeus, Jaramillo, Lanas, Lyon, Medina, Opazo don Eduardo, Opazo don Pedro, Oyarzún, Real Saavedra, Salas, Sánchez, Sierra, Silva Cortés, Subercaseaux y Zañartu don Enrique.

Léida y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Dos del Ministro de Relaciones Exteriores: Con el primero envía copia de algunos antecedentes relacionados con los títulos del fundo Pellahuén;

Con el segundo, remite copia de un informe del Consejo de Defensa Fiscal, acerca del proyecto sobre constitución de la propiedad en el Sur y creación del Tribunal de Colonización.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Uno de la Comisión de Gobierno y Elecciones del Honorable Senado, en que comunica que ha procedido a constituirse, designando como Presidente a don Ramón Briones Luco;

Se mandó archivar.

Informes

Cinco de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, recaídos en los siguientes mensajes:

En el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile en Bélgica, ad honorem, al señor don Luis Porto Seguro;

En el que solicita igual autorización para nombrar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile en Cuba y Venezuela, al señor don Diego Dublé Urrutia;

En el que se refiere al nombramiento del señor don Pedro Rivas Vicuña como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile en Japón y China;

En el que se refiere al nombramiento de don Luis Orrego Luco, para el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile en Uruguay y Paraguay; y

En el que se refiere al nombramiento de don Oscar Gana Serruys, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Chile en Colombia.

Quedaron para tabla.

Uno de la Comisión de Guerra y Marina, recaído en el Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en que solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de Contraalmirante al Capitán de Navío don Arturo Acevedo Lay.

Quedó para tabla.

Renuncia

El Senador don Rafael Luis Barahona, presenta la renuncia del cargo de miembro de la Comisión de Guerra y Marina.

Quedó para tabla.

Nota

Una del señor don Claudio Vicuña, en que acusa recibo del oficio del Senado, por el cual se le comunicó su designación como Consejero de Estado, y la agradece.

Se mandó archivar.

Telegramas

Uno de la Sociedad Protectora de Empleados de Aduana de Iquique, en que pide el pronto despacho del proyecto de aumento de sueldos a los empleados de aduanas.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Presentación

Una del honorable Diputado don Ismael Undurraga dirigida al señor Presidente del Honorable Senado en que le ruega pedir la devolución de los útiles electorales que sirvieron para las elecciones municipales de San Felipe y que fueron remitidos al Juzgado de ese departamento por el ex-Presidente don Luis Claro Solar.

Se adopta la resolución que expresa el acta.

El señor Lyon hace renuncia del cargo de miembro de la Comisión Mixta de Presupuestos, y de la Comisión de Legislación y Justicia.

El señor Errázuriz, refiriéndose a la presentación del Diputado, don Ismael Undurraga, de que se ha dado cuenta, no duda que los antecedentes o útiles electorales a que se refiere, han sido enviados previo exhorto o requerimiento judicial.

El señor Concha don Luis ruega a la Mesa se sirva tomar alguna resolución acerca del acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados, de pedir el envío de los útiles y elementos electorales con que se efectuó la elección verificada en el departamento de Talca.

El señor Presidente hace presente que la Mesa está ya impuesta del acuerdo a que se refiere el honorable Senador por Concepción, y solicita el asentimiento de la Sala para enviar dichos efectos.

El señor Salas Romo no cree necesario someter esta cuestión a la resolución del Honorable Senado, por cuanto el señor Presidente tiene atribuciones bastantes para resolverla por sí solo.

El señor Presidente manifiesta que así también lo cree pero, en todo caso, desea que el Senado lo entienda en igual forma, y, si no hay inconveniente, la Mesa procederá en la forma que ha indicado el honorable Senador por Valparaíso.

El señor Concha Subercaseaux hace presente que la presentación del Diputado, señor Undurraga, se refiere a una resolución adoptada por el honorable Senador por Aconcagua, señor Claro Solar, en el ejercicio de sus funciones de Presidente del Senado, y, como no se encuentra en la Sala, estima conveniente suspender toda resolución hasta oír las explicaciones que sean pertinentes.

El señor Arancibia Laso cree también que debe oírse las explicaciones que al respecto pueda dar el señor Claro Solar, dejando desde luego constancia de su opinión en el sentido de considerar que se trata de un asunto grave y delicado, y que se ha transgredido el acuerdo del Senado de 14 de Junio de 1909, que regla los procedimientos en esta materia.

Con el asentimiento de la Sala, queda pendiente la resolución sobre este asunto hasta que esté presente el honorable Senador por Aconcagua, señor Claro Solar.

El señor Presidente pone en seguida en discusión, con el asentimiento de la Sala, la renuncia presentada por el señor Lyon como miembro de la Comisión Mixta de Presupuestos y de la Comisión de Legislación y Justicia, y no habiéndose producido oposición, se da tácitamente por aceptada.

A propuesta del señor Presidente, quedan designados: el honorable Senador por Santiago, señor Huneeus, para reemplazar al señor Lyon en la Comisión Mixta, y el honorable Senador por Maule, señor Silva Cortés, para reemplazar al honorable Senador por Aconcagua, en la Comisión de Legislación y Justicia.

Se inicia en seguida el debate en la calificación de la elección de Senador por la provincia de Bio-Bio, efectuada el día 2 de Marzo último.

Usa de la palabra el señor Errázuriz, y queda con ella, por haber llegado la hora de proceder a la votación de la elección de Chiloé.

En votación esta elección, el honorable Senador por Santiago, señor Huneeus, pide que sea nominal.

El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo formulado por el señor Echenique en la sesión del día 16 del actual.

El señor Celis pide que se divida la votación por departamentos.

Votada la nulidad de la elección, en el departamento de Ancud, resulta aprobada por 23 votos contra 2 y 5 abstenciones.

Votan por la afirmativa, los señores:

Bañados, Buschmann, Claro Solar, Concha Subercaseaux, Covarrubias, Echenique, Errázuriz, Fajardo, Gutiérrez, Huneeus, Jaramillo, Lanas, Lyon, Medina, Opazo don Eduardo, Opazo don Pedro, Oyarzún, Saavedra, Sierra, Silva, Zañartu don Enrique y el señor Presidente.

Votan por la negativa, los señores:

Aguirre y Arancibia.

Se abstienen de votar los señores: Briones, Celis, Salas Romo, Sánchez y Subercaseaux.

En votación la nulidad del departamento de Castro, resulta desechada por 18 votos contra 10 y dos abstenciones.

Votan por la afirmativa los señores: Claro Solar, Concha Subercaseaux, Covarrubias, Echenique, Errázuriz, Huneeus, Lyon, Opazo don Eduardo, Opazo don Pedro y Silva.

Votan por la negativa los señores: Aguirre, Arancibia, Bañados, Briones, Buschman, Celis, Concha don Luis, Fajardo, Gutiérrez, Jaramillo, Lanas, Medina, Oyarzún, Saavedra, Salas Romo, Sierra, Zañartu don Enrique y el señor Presidente.

Se abstienen de votar los señores Sánchez y Subercaseaux.

En votación la nulidad del departamento de Quinchao, resulta desechada por 13 votos contra 10 y dos abstenciones.

Votan por la afirmativa los señores: Claro Solar, Concha Subercaseaux, Covarrubias, Echenique, Errázuriz, Huneeus, Lyon, Opazo don Eduardo, Opazo don Pedro y Silva.

Votan por la negativa los señores Aguirre, Arancibia, Bañados, Briones, Buschman, Celis, Concha don Luis, Fajardo, Gutiérrez, Jaramillo, Lanas, Medina, Oyarzún, Saavedra, Salas Romo, Sierra, Zañartu don Enrique y el señor Presidente.

Se abstienen de votar los señores: Sánchez y Subercaseaux.

El señor Presidente pone en seguida en votación el inciso segundo del artículo único del proyecto de acuerdo del señor Echenique, en lo que se refiere a la repetición de la elección, y resulta desechado por 17 votos contra 9 y cuatro abstenciones.

El señor Huneeus pide a la Mesa se sirva indicar el número de inscritos en el departamento de Ancud, cuya nulidad ha sido aprobada, y el número de votos que quedan en favor del señor don Pedro del Real, para poder apreciar la influencia de la repetición de la elección.

El señor Presidente contesta que esos datos fueron dados ya en el curso del debate y que en estos momentos se está en votación.

Votan por la afirmativa los señores: Claro Solar, Concha Subercaseaux, Covarrubias, Echenique, Errázuriz, Lyon, Opazo don Eduardo, Opazo don Pedro y Silva.

Votan por la negativa, los señores: Aguirre, Arancibia, Bañados, Briones, Buschman, Celis, Concha don Luis, Fajardo, Gutiérrez, Jaramillo, Lanas, Medina, Oyarzún, Salas Romo, Sierra, Zañartu don Enrique y el señor Presidente.

Se abstienen de votar los señores Huneeus, Saavedra, Sánchez y Subercaseaux.

Con el resultado de las votaciones anteriores, el señor Presidente propone dar por desechado el artículo 1.º del proyecto de acuerdo de la Comisión.

Tácitamente así se acuerda.

Pone en seguida en votación el artículo 2.º de dicho proyecto, y resulta aprobado por 18 votos contra 9 y 3 abstenciones.

Votan por la afirmativa los señores: Aguirre, Arancibia, Bañados, Briones, Buschman, Celis, Concha don Luis, Fajardo, Gutiérrez, Jaramillo, Lanas, Medina, Oyarzún, Saavedra,

Salas Romo, Sierra, Zañartu don Enrique y el señor Presidente.

Votan por la negativa los señores: Claro Solar, Concha Subercaseaux, Covarrubias, Echenique, Errázuriz, Lyon, Opazo don Eduardo, Opazo don Pedro y Silva.

Se abstienen de votar los señores: Hueneus, Sánchez y Subercaseaux.

El señor Real se incorpora a la Sala y presta el juramento reglamentario.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El Gobierno de Italia ha tomado la determinación, tan significativa como grata para el Gobierno de la República, de elevar al rango de Embajador su representación diplomática de Chile.

Conforme a las prácticas internacionales, corresponde a nuestro Gobierno tomar análoga resolución respecto a la Misión Diplomática que tiene acreditada en Italia, para cuyo efecto y oído el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Elévese a la categoría de Embajada la Legación de Chile en Italia.

Art. 2.º Los sueldos y asignaciones del personal de la Embajada en Italia serán los que actualmente perciben el Ministro y los miembros del personal de Secretaría de la Legación en el mismo país.

Art. 3.º Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, 23 de Junio de 1924. — **Arturo Alessandri.** — **Galvarino Gallardo Nieto.**

2.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 25 de Junio de 1924.—Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que la Cámara de Diputados, conociendo de la calificación de las elecciones verificadas en el departamento de Talca, acordó pedir a V. E. que, si lo tiene a bien, se sirva permitir que se retiren del archivo electoral y se traigan a la Sala de la Cámara de Diputados, todos los útiles y elementos con que se llevó a efecto dicha elección.

Dios guarde a V. E.—**Enrique Barbosa.** — **Alejandro Errázuriz M.,** Secretario

3.º Del siguiente informe de la Comisión Primera de Elecciones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión Primera de Elecciones, nombrada en sesión preparatoria de 15 de Mayo último, para informar sobre las elecciones correspondientes al primer grupo, ha estudiado todos los antecedentes que se refieren a la elección verificada en la provincia de Aconcagua.

En contra de dicha elección se han deducido diversas reclamaciones que, con sus fundamentos, pasan a indicarse.

Don Juan Brito, en el Juzgado de Ligua, sostiene que son nulas las inscripciones hechas en ese departamento por haber actuado las Juntas Inscriptoras solamente con la mayoría de siete de sus miembros y no con la mayoría de doce de ellos según manifiesta que lo prescribe el artículo 110 de la ley N.º 2.983, de 12 de Febrero de 1915, y de consiguiente ninguno de los ciudadanos sufragantes tienen ciudadanía activa siendo nulas las elecciones verificadas. Acompaña a fs. 5 vuelta, un certificado por medio del cual se establece que las Juntas Inscriptoras funcionaron así: la de la Ligua, con cuatro y cinco miembros; la de Zapallar, con cuatro mayores contribuyentes, y la de Cabildo, con seis de ellos.

Don Abdón Negrón, en el Juzgado de Ligua, solicita la nulidad de la elección en el departamento mencionado, porque no se ha hecho la publicación definitiva del registro conforme lo preceptúa el artículo 48 de la Ley de Elecciones y hasta el 5 de Febrero de este año; porque las Juntas de Mayores Contribuyentes están compuestas de miembros inhábiles, que no pagaron en tiempo y forma las contribuciones, que ejercen funciones incompatibles con las electorales, y que carecen de los requisitos para ser ciudadanos electores. Agrega el reclamante que en las mesas receptoras se suplantaron electores, se rechazaron los vocales adjuntos y apoderados aliancistas, que no sufragaron los electores sino que lo hicieron por ellos algunos vocales de mesas, que miembros de las mesas, y en otras el tesorero municipal, rompían las cédulas que llevaban el nombre del candidato a Senador, don Domingo Durán, eran despedazadas y sustituidas por otras a favor del candidato don Luis Claro Solar y, por último, que los agentes del señor Claro Solar pagaban públicamente los votos a veinte, cincuenta y cien pesos cada uno.

La parte del señor Negrón rindió la prueba testimonial que corre a fs. 1 y siguientes de los autos.

Don José Morán, en el Juzgado de Petorca, solicita la nulidad de la elección de Senador de don Luis Claro Solar, verificada el 2 de Marzo último, porque los registros no se publicaron en la forma definitiva, hasta el 5 de Febrero, como lo prescribe la ley; porque en las comunas de Los Vilos, Quilimarí y Longotoma la población analfabeta de varones alcanza a un 70 por ciento y se ha inscrito a la totalidad de ella porque los inscritos en Longotoma están también inscritos en Quilimarí; porque en Chincolco dejaron sin inscribir a más de un 30 por ciento de la población electoral; porque las Juntas de Contribuyentes de Longotoma, Chincolco y Petorca están formadas por miembros inhábiles; porque las mesas receptoras se constituyeron también con miembros inhábiles; porque hubo suplantación de electores; porque se sustituyeron los votos de don Domingo Durán por otros a favor de don Luis Claro Solar; porque en las mesas de Hierro y Pedegua falsificaron firmas en el cuaderno destinado a este objeto y depositaron votos para don Luis Claro Solar; porque los electores eran llevados de sus encierros a sufragar y votaban por ellos los miembros de las mesas o los apoderados del señor Claro Solar, porque ni en las mesas receptoras ni en los colegios scrutadores se permitió a los vocales adjuntos o apoderados allancistas estampar sus protestas, y porque el candidato señor Claro Solar pagó los votos de los electores que sufragaron por él.

En la ampliación de la reclamación del señor Morán se agrega que están viciadas de nulidad las elecciones porque las Juntas Inscriptoras funcionaron con menos de siete miembros, número indispensable conforme al artículo 10 de la Ley Electoral, y todas las mesas inscriptoras funcionaron con cuatro o cinco mayores contribuyentes.

La Comisión Revisora de Poderes visó favorablemente el poder presentado por don Luis Claro Solar y pronunciándose como jurado en fallo de fecha 24 de Mayo de este año, de conformidad a lo preceptuado en la ley N.º 4.005, de 26 de Febrero de este año, expone:

"Con lo expuesto y teniendo presente que la prueba rendida por los reclamantes se reduce a la información de testigos corriente en autos; que dicha información de testigos es vaga e imprecisa, por lo cual no es posible dar por establecido ninguno de los hechos relativos al cohecho y demás actos en que se fundan las reclamaciones de que se trata y que aún suponiendo probados esos hechos, los vicios apuntados no influirían en el resultado general de la elección senatorial materia de las reclamaciones, toda vez que descontados

" al señor Claro Solar la suma de tres mil ciento cinco sufragios a que ascienden los que obtuvo en los dos departamentos objetados, siempre quedaría con mil quinientos votos hábiles de mayoría sobre el señor Durán. Con arreglo a lo dispuesto por la ley electoral, artículo 113, inciso 2.º, y 115 y ley N.º 4.005, de 26 de Febrero último, artículos 2.º y 3.º, esta Comisión Revisora de Poderes, actuando como jurado, acuerda dictaminar que no es admisible la nulidad invocada por los reclamantes".

La Comisión primera de Elecciones, teniendo presente:

1.º Que la nulidad alegada en virtud de haber funcionado las mesas inscriptoras de los departamentos de Ligua y Petorca con menos de siete miembros, no es aceptable: a) porque, si bien es cierto que al discutirse la ley electoral vigente, el Honorable Senado aprobó que las juntas inscriptoras debían componerse de doce miembros, también lo es que la Honorable Cámara de Diputados modificó esa disposición, sustituyendo "doce" por "siete"; b) que al pronunciarse el Honorable Senado sobre las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados, las aceptó en todas sus partes; c) que es efectivo que al comunicar la Honorable Cámara de Diputados al Honorable Senado la aprobación de esa ley se incurrió en el error de omitir la sustitución del vocablo "doce" por la palabra "siete" y en igual equivocación incurrió el Honorable Senado al comunicar al Ejecutivo la ley aprobada; pero también es exacto que en la promulgación de esa ley se salvó el error cometido en los oficios mencionados, fijando en siete los miembros de las juntas inscriptoras a que se refiere el artículo 10 de la ley y conformándose en esa forma a lo resuelto por el legislador;

2.º Que la nulidad alegada y que se hace consistir en la falta de publicación definitiva que prescribe el artículo 48 de la ley electoral, no es pertinente, ya que esa publicación se refiere a la inscripción ordinaria y no a la extraordinaria que se pretende atacar;

3.º Que la inhabilidad que se alega respecto de los miembros de las Juntas de Mayores Contribuyentes es improcedente, ya que según los términos de los artículos 4.º a 6.º de la ley N.º 2.983, de 12 de Febrero de 1915, esas inhabilidades deben alegarse dentro de un plazo fatal y transcurrido el cual ningún tribunal ni persona alguna tiene derecho a alterar las listas definitivas publicadas;

4.º Que se ha comprobado que en la mesa receptora de la Sección 2.ª de la Subdelegación 5.ª de la Comuna de Cabillo, del departamento de Ligua, se expulsó violentamente del re-

cinto en que funcionaba la mesa al apoderado del candidato a diputado don Jorge A. Guerra, y el presidente de la misma, don Julio Alemany, rompía en el momento del escrutinio los votos que resultaban a favor de los señores Domingo Durán para Senador y Jorge Andrés Guerra para Diputado y los substituía por otros a favor de don Luis Claro Solar;

5.º Que también aparece probado que se suplantó al elector señor Lorenzo Mena y que para que sufragara se borró el nombre de quien lo había suplantado, según aparece del número 3 del cuaderno de firmas de la Sección 1.ª de la Subdelegación 5.ª del mismo departamento, sin que el acta respectiva deje constancia del hecho. La Comisión al verificar la suplantación del señor Mena, observó en el cuaderno de firmas correspondiente diversas irregularidades graves de las cuales no se hace mención en el acta respectiva;

6.º Que las demás declaraciones de testigos referentes al cohecho y al procedimiento empleado en algunas mesas receptoras del departamento de Ligua, de entregar los sobres con cédulas, adolecen del defecto de su falta de precisión, defecto que puede atribuirse, con toda seguridad, al juez de Ligua, que debió singularizar o dejar claramente establecida la razón del dicho del testigo o que éste ignoraba los hechos, porque no podía imputar las faltas cometidas en determinada mesa receptora a todas las del departamento;

7.º Que del mérito de las tres consideraciones anteriores se desprende que las causales de nulidad invocadas no aparecen debidamente justificadas, y en ningún caso autorizarían para declarar la nulidad de una o varias mesas del registro del expresado departamento de Ligua;

8.º Que con las declaraciones prestadas por los testigos don Hernán Prieto Pinto, don Manuel Gallardo, don Rafael García Silva, don Nabor Silva P., don Armando Henríquez, don Francisco Aspee, don Enrique Díaz Estay y don Ramón García, al tenor de los hechos invocados como causales de nulidad de la elección verificada en el departamento de Petorca, aparece comprobado: a) que en la mesa de la Subdelegación 3.ª, Sección 1.ª, se falsificó el escrutinio, sustituyéndose las cédulas que habían a favor del candidato don Domingo Durán por otras que llevaban el nombre de don Luis Claro Solar; b) que en esa misma mesa los vocales se negaron a dejar constancia en el acta de la protesta formulada por esas sustituciones, hecha por el vocal adjunto señor Enrique Díaz Estay, quien aparece en el encabezamiento del acta y su firma no figura al final de ella; y c) que en las mesas receptoras de las subdelegaciones 4.ª y 5.ª los vocales de ellas se ne-

garon a consignar en las actas respectivas las protestas de los vocales adjuntos y apoderados señores Nabor Silva y Belisario 2.º Vilches, quienes sostienen que se falsificaron en los cuadernos las firmas de la inmensa mayoría de los electores y sufragaron por ellos con cédulas que llevaban el nombre del candidato a Senador señor Claro Solar;

9.º Que las demás causales de nulidad invocadas por D. José Morán y que se hacen consistir en el encierro de electores, en la conducción de éstos a las mesas receptoras y en las cuales los mismos vocales y apoderados unionistas votaban por ellos, depositando la cédula dentro del sobre y colocándola en la urna o bien falsificando la firma, en la sustitución de los electores o cambios en los resultados de los escrutinios al sabor de las juntas receptoras, aparecen en condiciones de vaguedad y de imprecisión tales que la Comisión no ha podido concretarlas ni a mesas determinadas, ni a electores taxativamente indicados;

10.º Que de lo expuesto aparecen que sería nulo únicamente el acto electoral verificado en las mesas receptoras de las subdelegaciones 3.ª, 4.ª y 5.ª del departamento de Petorca, que tienen un total de 442 inscritos;

11.º Que la nulidad que pudiera declararse con respecto a las mesas a que se refiere el considerando anterior, no influiría en el resultado general de la elección;

12.º Que la afirmación hecha por la Comisión Revisora de Poderes de que si se declararan las nulidades de los departamentos de Ligua y Petorca, no influirían en el resultado general de la elección senatorial, habida el 2 de Marzo último, en la provincia de Aconcagua, es inexacta, pues de los escrutinios verificados aparecen los candidatos con los resultados departamentales que pasan a indicarse:

	Claro	Durán
Departamento de San Felipe	1,262	478
Departamento de Los Andes	1,296	783
Departamento de Putaendo	793	401
	3,351	1,662
Departamento de Ligua	1,528	11
Departamento de Petorca	1,577	154
	3,105	165
Totales	6,456	1,827

De consiguiente, si se declararan las nulidades de Ligua y Petorca los candidatos señores Claro y Durán quedarían con 3,351 y 1,662 votos, respectivamente y como los departamentos de Ligua y Petorca tienen 4,369 inscritos,

si esta masa de electores sufragara en favor del señor Durán, éste triunfaría sobre su contendidor, influyendo así en el resultado de la elección, como lo prescribe el artículo 119 de la ley de elecciones.

En mérito de las consideraciones expuestas vuestra Primera Comisión de Elecciones os propone el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo 1.º Deséchanse las reclamaciones de nulidad entabladas en contra de la elección de Senador por la provincia de Aconcagua.

Art. 2.º Apruébase la elección del ciudadano don Luis Claro Solar como Senador por la provincia de Aconcagua durante el período constitucional de 1924 a 1930.

Sala de la Comisión, a 26 de Junio de 1924.

—Luis Salas Romo.—Armando Jaramillo V. — Artemio Gutiérrez. — R. Medina Neira.—Jorge Orrego Puelma, Secretario de la Comisión.

4.º De los siguientes oficios de las Comisiones de Guerra y Marina y de Obras Públicas y Colonización:

Santiago, 20 de Junio de 1924.—Tengo el honor de comunicar a V. E. que la Comisión de Guerra y Marina ha quedado constituida en esta fecha, designando como su Presidente al que suscribe.

¡/s guarde a V. E.—G. M. Bañados.— M. Novoa, Secretario.

Santiago, 20 de Junio de 1924.—Tengo el honor de comunicar a V. E. que la Comisión de Obras Públicas y Colonización ha quedado constituida en esta fecha, designando como su Presidente al que suscribe.

¡Dios guarde a V. E.—Enrique Zañartu P. —M. Novoa, Secretario.

5.º De los siguientes telegramas:

Punta Arenas, 21 de Junio de 1924.—Señor Presidente del Senado.—Santiago.—Llévose acabo gran comicio público acudiendo millares personas todas clases sociales, estando representadas oficialmente todas las organizaciones locales políticas, sociales, comerciales. Sigüientes conclusiones han sido mandados al Supremo Gobierno: 1.ª Pedir al Supremo Gobierno no enajenar tierras magallánicas; 2.ª Solicitar que no se decreten nuevas concesiones de grandes extensiones de tierras; 3.ª Pedir que se adopten medidas tendientes a la subdivisión terrenos fiscales para venta o arriendo pequeños pobladores. Pueblo de Magallanes, fundadamente alarmado con proyecto Ejecutivo enajenar tierras fiscales, apela su reconocido patriotismo y espíritu público haga todo posible evitar esta catástrofe. Círculos

gubernativos parecen ignorar magnitud del desacierto que se quiere cometer, restando al patrimonio del Estado millones de hectáreas de campos valiosísimos, una superficie mayor que el reinado de Bélgica, para entregarlos manos de latifundios, resultando golpe mortal esperanza y bienestar pueblo entero. La subdivisión de estas tierras en pequeñas extensiones daría vida a centenares de estancias prósperas donde los hombres laboriosos del país asegurarían bienestar de sus familias en gravamen a la exportación de lanas y carnes magallánicas que hoy obtienen altas cotizaciones; daría al Erario Municipal, en pocos años, los recursos que necesita proporcionar sin sacrificar ignominiosamente una de las mayores riquezas de la patria; es opinión unánime que Chile entero debe impedir esta desmembración lamentable, que tendrá tan funestas consecuencias para este pueblo. Los hombres de bien, los chilenos patriotas, ciudadanos conscientes deben interesarse en esta cuestión sin tardanza y poner atajo a un mal paso cuyos efectos harán sufrir irremediabilmente los intereses del pueblo del territorio de Magallanes y de la nación, y que es considerado con razón y justicia como un golpe mortal para Magallanes. — Belisario Videla, presidente Asamblea Radical de Magallanes.— Arturo M. Jacob, presidente Asociación Comercial e Industrial de Magallanes.— Juan A. Yáñez, presidente Agrupación Demócrata de Magallanes.—Aristides Alvarez, delegado de las sociedades mutuales.

Punta Arenas, 21 de Junio de 1924.—Señor Presidente del Senado.—Santiago.—Asociación Comercial e Industrial de Magallanes, haciendo eco opinión general territorio, hondamente alarmada por texto proyecto sobre tierras magallánicas, apela urgentemente su reconocido espíritu público y patriotismo para evitar este golpe mortal al progreso y bienestar del pueblo entero. Magallanes carece de minerales e industrias importantes; tiene como única fuente de vida la ganadería y como única esperanza futura existencia y desarrollo, la subdivisión de las tierras fiscales para formar centenares de estancias donde hoy sólo existen aprovechadas. Magallanes entero espera ansiosamente de su criterio y patriotismo ponga atajo al desacierto lamentable que amenaza vida de este pueblo.—Jacobs, presidente.—Arentsen, secretario.

APROBACION DEL ACTA

El señor SALAS ROMO. — En la sesión de ayer, según mis recuerdos, el honorable señor

Aguirre Cerda se abstuvo de votar respecto de la indicación para declarar la nulidad de la elección del departamento de Ancud. Aunque no lo recuerdo perfectamente, yo quedé con esa impresión.

Me parece que sería conveniente aclarar este honorable Senador por Concepción en qué forma punto antes de aprobar el acta, preguntando al emitió su voto respecto de esa indicación.

El señor SECRETARIO. — Después de la sesión de ayer, el señor Aguirre Cerda se acercó a la Mesa a fin de imponerse acerca de la forma en que se le había computado su voto respecto de la indicación que declaraba la nulidad de la elección del departamento de Ancud, e impuesto del detalle de la votación nominal, manifestó su conformidad por la forma en que se le había computado su voto.

El señor CLARO SOLAR. — ¿Cómo fué computado el voto del honorable Senador al proclamar la votación?

El señor YAÑEZ (Presidente). — En el sentido de que el honorable Senador había votado en contra de la indicación en referencia.

El señor CLARO SOLAR. — Entonces, ya no hay posibilidad de modificar la votación.

El señor SALAS ROMO. — Quiere decir entonces que yo estaba equivocado.

El señor HUNEEUS. — Deseo, señor Presidente, que quede constancia en el acta de que en la sesión de ayer, al producirse la votación, que aprobaba definitivamente los poderes del señor Real, invocando una disposición legal que debía respetarse, solicité de la Mesa que dijera con cuántos votos quedaba el señor Real, después de deducirse la votación del departamento de Ancud, que el Senado acababa de anular, y cuál era el número de inscritos en ese departamento, a fin de establecer si éste influía o no en el resultado acordado, ya que en caso de influir, la ley ordena efectuar la elección en dicho departamento, y de que no obtuve la información solicitada.

Y ya que estoy con la palabra, y aún cuando esto no diga precisamente relación con el acta, permítame, el señor Presidente, agregar muy pocas para rectificar un error en que incurre la versión taquigráfica de la sesión de ayer.

Con motivo de las observaciones que hice sobre la votación de los poderes del señor Real, el honorable Senador por Concepción, señor Zañartu, hizo referencia a la calificación de la elección de Cauñin, efectuada a fines del año 1920.

El señor Senador se refirió, según mis recuerdos, a los señores Senadores de entonces; así lo entendí. Sin embargo, la versión oficial pone en boca del honorable señor Zañartu una alusión directa a la actitud asumida en dicha calificación por el Senador que habla, para ponerla en contradicción con la que asumí ayer. "Voté entonces con

el honorable Senador por Santiago, señor Huneeus, y estoy cierto de no haber oído entonces os denuestos que Su Señoría ha pronunciado hace un momento", habría dicho el honorable Senador por Concepción, según la versión oficial. Pero o no oí estas palabras al honorable Senador por Concepción, ni creo que las haya oído nadie, ya que el Senador que habla no formaba parte de esta Cámara en aquella fecha. Yo fui elegido en las elecciones generales de 1921.

He creído del caso corregir este error de la redacción taquigráfica, sin que esto importe pronunciarse sobre el fondo de las observaciones que al respecto hizo el señor Senador.

El señor YAÑEZ (Presidente). — Aún cuando no es costumbre dejar testimonio en el acta de las observaciones que se hacen durante una votación, me es muy grato complacer al señor Senador, ordenando al señor Secretario que deje constancia de las palabras que expresó Su Señoría en la sesión de ayer.

Si no se hace otra observación, se dará por aprobada el acta.

Aprobada.

ENVIO DE UTILES ELECTORALES

El señor YAÑEZ (Presidente). — En la sesión de ayer quedó pendiente la presentación que el Diputado señor Undurraga ha hecho al Senado acerca del envío de útiles electorales al juzgado de San Felipe, a fin de oír, antes de resolver sobre el particular, al honorable Senador por Aconcagua.

Se dará lectura nuevamente a esa presentación, salvo que el señor Claro Solar haya tomado ya conocimiento de ella.

El señor CLARO SOLAR. — ¿Se trata de la carta que el señor Presidente tuvo la amabilidad de enviarme?

El señor YAÑEZ (Presidente). — Sí, señor Senador.

El señor CLARO SOLAR. — No sé si ella sea una presentación que se hace al Senado.

El señor YAÑEZ (Presidente). — Viene dirigida al Presidente del Senado.

El señor CLARO SOLAR. — ¿Y puede tratarse de este asunto en estas sesiones?

El señor YAÑEZ (Presidente). — Creo que sí, por su naturaleza, y siempre que no dé lugar a un extenso debate.

El señor CLARO SOLAR. — Dado el giro que se ha dado a este asunto, temo que pueda dar lugar a debate en caso de que no se estimen satisfactorias las explicaciones que voy a dar, pues en tal caso tendría que dar mayor desarrollo a mis observaciones en resguardo de las facultades de la Mesa del Senado en materias electorales.

El señor YANEZ (Presidente). — Creo que es preferible que Su Señoría dé esas explicaciones, que es de esperar no darán lugar a debate.

El señor CLARO SOLAR. — La carta del honorable Diputado por San Felipe se refiere, en términos generales, al envío de útiles electorales que, sin derecho alguno, según se dice, en ella, se hizo al juzgado de ese departamento por orden del Presidente del Senado en aquella fecha.

Yo atribuyo el envío de esta carta, a ignorancia absoluta de los hechos por parte del señor diputado por San Felipe, pues no hay un asunto más claro y sencillo que éste.

En una querrela criminal por falsificación de una acta electoral, cuando ya había sido calificada la elección municipal, de San Felipe, el juzgado de ese departamento fué requerido para iniciar un proceso criminal por esa falsificación.

En estas circunstancias, llegó a mi conocimiento que el juzgado de San Felipe había dirigido oficio al Presidente del Senado, solicitando el envío del cuaderno de firmas correspondiente a una de las secciones del registro electoral de ese departamento, a fin de comprobar si en realidad se había falsificado la elección en esa mesa.

El oficio no se había recibido, y naturalmente, el cuaderno de firmas no fué enviado. En este estado las cosas, el Presidente del Senado recibió un telegrama del mismo juzgado, en el que le reiteraba la petición que ya había hecho por oficio.

Yo ignoro por qué causa el oficio del juzgado de San Felipe, en que se pedía ese cuaderno de firmas, no llegó a poder del Presidente del Senado. Lo único que llegó a sus manos, fué un telegrama en que se insistía en pedir ese cuaderno de firmas, y no un registro, como se ha dicho en la sesión de ayer, según la versión taquigráfica de ella.

En ocasiones anteriores, cuando los Juzgados de provincias han tenido que consultar o examinar documentos o útiles electorales, a fin de poder fallar reclamaciones de nulidad o de rectificación de elecciones, han solicitado del Presidente del Senado la autorización necesaria para hacerlo. Y esto porque en el archivo del Senado se guardan los documentos y útiles electorales, en conformidad a lo que dispone la ley de elecciones, como lo recordó en la sesión de ayer el honorable señor Vicepresidente.

Ahora bien, para tener una norma fija a que ceñirse en estos casos, con fecha 14 de Junio de 1909, tomó el Senado un acuerdo que determina la forma en que debe procederse cuando la justicia ordinaria o las Municipalidades necesitan

conocer la documentación electoral depositada en la secretaría del Senado o tomar copia de los antecedentes que puedan necesitar en casos determinados.

Según ese acuerdo, la apertura de paquetes de votos a fin de hacer el escrutinio, de los remitidos al Senado con arreglo a la ley y de establecer si la elección ha adolecido de vicio o no, debe hacerse por los secretarios de comisiones asociados del notario o ministro de fe, que hubiere sido designado por el juez o por el Municipio que solicite el examen o la copia de los antecedentes.

Este es un caso completamente diverso del que en este momento nos ocupa, en que se pide un cuaderno de firmas, así como podría pedirse también el acta original de alguna sección del registro, para poder llevar a efecto una investigación criminal o constatar si en realidad se cometió o no el delito que se pesquisa.

Para que se vea cuáles fueron los precedentes observados por el que habla en el puesto de Presidente del Senado en estas materias, voy a permitirme dar lectura a algunos de los telegramas u oficios dirigidos por el que habla en su calidad de Presidente del Senado, a los juzgados respectivos, y que constan del libro copador del archivo que tengo a la mano.

Así, por ejemplo, el Juzgado de Coquimbo solicitó a mediados de Abril que se hiciera una diligencia judicial para establecer un hecho relacionado con un proceso que se seguía ante ese Juzgado. En respuesta, con fecha 17 de Abril se le dijo al Juez Letrado de Coquimbo, lo siguiente:

"En contestación telegrama de U.S. debo manifestarle que, según disposiciones legales sobre la materia, la diligencia solicitada por U.S. debe practicarse por los Secretarios de Comisiones del Senado, en unión del respectivo Juez Letrado o del Notario o Ministro de Fe que hubiere sido designado al efecto, por U.S."

El Juzgado de Lebu solicitó igual cosa, y aquí está la copia del oficio que se le envió con fecha 5 de Mayo de 1924.

"En contestación telegrama 3 del presente, debo manifestar Ud. que según Regla. Senado, de 14 de Junio de 1909, los Secretarios Comisiones esta Cámara, asociados ministro de fe designado al efecto, practicarán los escrutinios y certificarán respecto contenidos paquetes electorales depositados archivo Senado. En consecuencia, Juez Letrado Lebu debe exhortar Juez Letrado de turno esta ciudad para designación de Ministro de fe indicado."

Al Juez de Chañaral se le envió el oficio que dice:

"Santiago, 12 de Mayo de 1924.—En contestación al oficio de US. de fecha 6 del presente, debo manifestar a US. que según disposición del Reglamento del Senado, de 14 de Junio de 1909, los Secretarios de Comisiones del Senado, asociados a un Ministro de fe designado al efecto, practicarán los escrutinios y darán las certificaciones que se solicitan del contenido de los paquetes electorales de las elecciones de municipales depositados en el archivo electoral de esta Cámara. En consecuencia, sírvase US. dirigir exhorto al Juez de turno de esta ciudad para la designación del Ministro de fe indicado".

Al Juez Letrado de Mariluán, con fecha 12 de Mayo se le dirigió el siguiente telegrama:

"En contestación oficio US. 8 actual y a fin de dar cumplimiento al Reglamento Senado de 14 de Junio de 1909, sírvase informarme si está ya calificada elección municipal comuna Curacautín a que pertenece subdelegación sétima ese departamento".

Con fecha 14 del mismo mes se envió al Juez de Mariluán el oficio que dice como sigue:

"Adjunto remito a US. un sobre cerrado con dirección al Presidente del Senado que dice contener un cuaderno de firmas correspondiente a la sección primera de la subdelegación sétima de la comuna de Curacautín del departamento de Mariluán, que US. se sirvió solicitar por oficio de 8 del presente mes".

En este caso se trataba, precisamente, de un proceso criminal iniciado en Victoria, y el Juez, para poder constatar si se había cometido el delito que se pesquisaba, había pedido reiteradamente el envío del cuaderno de firmas en referencia, cuaderno que no se le había enviado al recibírse la primera comunicación, por no haber constancia oficial de que estuviera calificada ya la elección de la comuna. En esta situación, el envío me fué requerido por uno de mis honorables colegas. Siento que en este momento no esté presente el honorable señor Aguirre Cerda, que entiendo recibió un telegrama en que se le pedía que activara el envío de ese cuaderno de firmas cuando ya el que habla había podido constatar que estaba calificada la elección y había ordenado el envío de ese cuaderno con el oficio correspondiente.

De manera que en aquel caso se trataba del envío al Juzgado de Mariluán de un cua-

derno de firmas para el fallo de un proceso criminal por falsificación de un escrutinio electoral.

En el mismo caso se encuentra la petición de que se trata hecha por el Juzgado de San Felipe.

El oficio que se le envió dice así:

"27 Mayo 1924.—En contestación telegrama de US., remítale por correo de hoy cuaderno de firmas correspondiente subdelegación quinta ese departamento de las pasadas elecciones de municipales".

El honorable señor Arancibia Laso ha dicho que, al proceder en esa forma, yo he trasgredido el acuerdo del Senado de 14 de Junio de 1909. Repito que este acuerdo se refiere a la apertura de paquetes de votos y a las copias de documentos solicitadas por las corporaciones municipales o por los jueces letrados. No se refiere al envío de documentos para la sustanciación de procesos criminales, casos en que, como se comprende, hay que mandar los documentos originales.

En ocasiones anteriores así lo ha resuelto prácticamente el Senado, pues habiéndose sometido a su conocimiento peticiones de esta especie de autoridades judiciales o municipales, se ha dicho que esto no era materia de resolución del Senado, sino que era el Presidente de él quien, con arreglo a las facultades que le da la ley, debía resolverlo. De manera que se sostuvo entonces lo mismo que manifestó en la sesión de ayer el honorable Senador por Valparaíso, si la versión de ella que se publica en la prensa no está equivocada.

El señor SALAS ROMO.—En la sesión de ayer yo me referí exclusivamente a la petición hecha por la Cámara de Diputados en orden al envío de registros, me parece que para el departamento de Talca, y respecto de lo cual yo dije que debían enviarse sin necesidad de consultar a la Sala.

Y dije eso, señor Presidente, porque yo creo que el archivo electoral del Senado, no es de esta corporación solamente, sino que es un Archivo electoral del Congreso, y que, por lo tanto está bajo la dependencia de las Mesas Directivas de ambas Cámaras, aun cuando la ley electoral haya colocado materialmente esta oficina dentro del recinto del Senado. Pero yo no me he referido a la petición a que ha aludido el honorable Senador por Aconcagua.

El señor CLARO SOLAR.—Yo no asistí a la sesión de ayer, como se desprende de las palabras que acabo de pronunciar. Es por

esto que he dado a las palabras que la versión de ella atribuye a Su Señoría un alcance más general que el que tuvieron en realidad.

El envío de los documentos o útiles electorales solicitados por los jueces letrados para la sustanciación de procesos criminales, es indispensable para la constatación del cuerpo del delito, y en el Senado ha sido costumbre invariable enviarlos lisa y llanamente, una vez calificada la elección a la cual se refieren, porque la ley electoral dispone que estos útiles electorales deben ser destruidos una vez calificadas las elecciones; pero, naturalmente, el Senado no puede, y así lo he entendido yo siempre, ordenar la destrucción de estos útiles para evitar que la vindicta pública caiga sobre los autores de delitos electorales.

Esta ha sido siempre la norma, la práctica que se ha observado en esta materia, y con arreglo a ella se han enviado los cuadernos de firmas solicitados por los Juzgados de Mariluan, de San Felipe y entiendo que de dos o tres ciudades más que se encuentran en el mismo caso.

En la actualidad se halla constituido en visita en el departamento de San Felipe un Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, que tiene a su cargo el conocimiento de ese proceso.

Estas son las explicaciones que deseaba dar al Honorable Senado, señor Presidente, con relación a la presentación del Diputado señor Undurraga.

El señor YAÑEZ (Presidente). — Terminado el incidente.

ELECCION DE BIO-BIO

El señor YAÑEZ (Presidente). — Continúa el debate sobre la calificación de la elección de Bio-Bio.

Puede seguir usando de la palabra el honorable Senador por Curicó, que quedó con ella en la sesión de ayer.

El señor ERRAZURIZ. — En la sesión de ayer, señor Presidente, me ví en el caso de iniciar las observaciones que me merecían las reclamaciones de nulidad interpuestas acerca de la elección verificada en la provincia de Bio-Bio el 2 de Marzo último, haciendo un análisis del informe emitido por la Comisión de Elecciones del Honorable Senado. Constituye éste un verdadero alegato en favor de los poderes del candidato reclamado señor Oyarzún, y ha sido hecho en forma tan desgraciada que he podido patentizar en él casi tantas aseveraciones como errores.

Antes de continuar mis observaciones, debo manifestar que, como fué rectificado en la se-

sión de ayer por el honorable señor Oyarzún, respecto del número de testigos que habían declarado sobre cada uno de los puntos de la reclamación, entablada respecto de la elección de Los Angeles, y como no deseo quedar bajo el peso de la rectificación de Su Señoría, cuya palabra me merece el mayor respeto, le ruego tenga la bondad de declarar cómo es efectivo que el Secretario de la Comisión Informante, acompañado por el que habla, procedió a examinar los autos, y pudo comprobar la estricta verdad de mis afirmaciones, o sea que la Comisión había aseverado un hecho erróneo al decir que el número de testigos que habían declarado acerca de los diversos puntos de la prueba era inferior al verdadero.

Yo espero de la lealtad del señor Oyarzún que se servirá hacer esta declaración.

El señor OYARZUN. — Permítame una interrupción, el honorable Senador por Curicó.

Es efectivo que Su Señoría me pidió ayer que comprobara por mi parte, en presencia del secretario de la Comisión de Elecciones, cómo era verdad que el número de testigos presentados en la reclamación referente a la elección de la comuna de Los Angeles, era mayor que el que indica el informe. También es efectivo que ambos nos explicamos la razón del error en que incurrió la Comisión a este respecto.

Las preguntas a que se refiere la información sumaria están divididas en dos, tres o cuatro grupos, y son en total 23 ó 24. Sobre cada uno de estos grupos de preguntas, la información sumaria ofreció presentar un número determinado de testigos para que declararan al tenor de ellas. De este número determinado de testigos se presentaron a declarar los que indica la Comisión. Es verdad también que sobre algunos grupos de preguntas han declarado testigos presentados para que declararan respecto de otros grupos.

En este sentido, excepto la rectificación del honorable senador por Curicó, y se explica perfectamente el error en que ha podido incurrir la Comisión sobre este particular.

El señor ERRAZURIZ. — Agradezco la lealtad con que el honorable senador ha reconocido el error de la Comisión.

El Senado, señor Presidente, está obligado a buscar la verdad electoral. No se fabrican en esta Sala las investiduras de representación popular; serían letra muerta nuestra Constitución y nuestra Ley de Elecciones, si se hubieran de elegirse aquí senadores, como si al lado se eligieran diputados.

¿Y dónde se puede encontrar esta verdad electoral? Evidente, que no es en el informe de la Comisión, en este informe que, como dije ha, ce un momento, es un ardiente alegato en favor

de los derechos del señor Oyarzún, y que está suscrito por el presidente y por un ex-presidente del partido en que su señoría milita; en un informe que por falta de compulsión completa de los antecedentes o por otro motivo que no es del caso establecer, se incurre en tantos errores, que a cualquiera que deseara fundar en él el edificio de la verdad, sufriría la más completa de las decepciones.

No parece, por otra parte, que pueda pedirse a esta Corporación un fallo tranquilo, un estudio detenido y desapasionado en cuestiones electorales. Hemos visto ya casos numerosos traídos a esta Sala, en los cuales ha sido el criterio político el que ha dictado las resoluciones que este alto cuerpo ha tomado. Más aún, con viva alarma se ha recibido en los círculos de la Alianza Liberal, la actitud independiente, honrosa y enaltecedora que han asumido en la otra Cámara algunos diputados de sus filas. Se ha calificado en la peor forma a aquellos que han creído que debían desempeñar su labor de jurados de acuerdo con los dictados de su conciencia, y esto ha llegado hasta tal punto, que se quiso establecer, con personal llevado en gran parte desde aquí, una especie de tutela o tribunal que se llamó de honor, y que no calificaré para no darme el trabajo de buscar una palabra suave en la forma, pero bastante enérgica en el fondo, para caracterizarlo.

El partido más fuerte de la Alianza Liberal ha visto presentar también a su más alta autoridad un voto que establece la calificación de las elecciones debe ser cuestión cerrada de partido; tanto vale decir una cuestión en que se juzga con apasionamiento un asunto respecto del cual no cabe admitir raciocinio.

Yo no tengo para qué decir que no comparto esta opinión. Si un programa de partido puede consagrar las aspiraciones comunes de un grupo de personas; si este programa, puede serles obligatorio en la adopción de medidas legislativas, no es menos cierto que las funciones judiciales que se les asignan por la ley en casos de calificación de elecciones, no pueden estar sometidas a normas rígidas y preestablecidas. Son los antecedentes justos e injustos que en cada caso se producen, los que deben informar el fallo que debe darse con concepto de alta moralidad y no con criterio partidista.

Sin embargo, junto con esta falta de expectativa de justicia, se deja ver que caminamos hacia tiempos mejores. No se sojuzga en vano a la opinión pública; no se la doblega sino momentáneamente, pues la voluntad popular surge magistral por mucho que se quiera aherrojarla. Y así, como he recordado en otras ocasiones, hemos visto en la Cámara de Diputados a miembros

de aquella corporación legislativa que militan en las filas de la Alianza Liberal provocando escándalo entre sus correligionarios al alzar su voz prestigiosa para lanzar el anatema contra los que querían llevar a efecto calificaciones injustas, netamente políticas.

No está de más, es obra de justicia, en los momentos en que con voz severa desde los bancos de la oposición debemos condenar los fraudes, señalar a la Historia la perpetración de los más grandes delitos electorales cometidos en el país, no está demás, repito, que señalemos también a la admiración pública a aquellos ciudadanos que han tenido la entereza bastante para sobreponerse al ambiente viciado que les rodea y para proceder conforme a la moral y al derecho. Tales actitudes constituyen una legítima y lisonjera esperanza y creo que la opinión discernirá el sitio de honor que merecen hombres que, como Maza, Labarca, Rosselot, Pablo Ramírez, Barros Jarpa y Merino, se han opuesto a resoluciones partidistas que violentaban sus conciencias para amoldar sus actos a los dictados de la justicia.

Pero no hay para qué tender la vista a la otra Cámara. Se sienta en el sillón de la presidencia de ésta uno de nuestros colegas que ayer no más nos hizo conocer sus anhelos de bien público en esta rama importantísima de las actividades políticas. Nos lo hizo conocer, a pesar de la extraordinaria maestría de su oratoria, pocas veces igualada, en un discurso escrito y marcadamente preparado por Su Señoría. Sus conceptos lapidarios merecen recordarse. Citaré algunos de ellos.

El señor GUTIERREZ.—¿Maestría, dijo Su Señoría?

El señor ERRAZURIZ.—Creo que sí. Cualquiera frase que traduzca las admirables dotes oratorias del señor Presidente habrá sido bien empleada.

El señor GUTIERREZ.—Quiero decir que la pronunció el maestro.

El señor ERRAZURIZ.—Seguramente. Por eso al hablar a los que han llevado al honorable señor Yáñez al alto sitio que actualmente ocupa, quiero emplear sus propias palabras para que sigan sus lecciones.

Recordaba el señor Presidente el carácter político que las calificaciones tienen entre nosotros y decía lo siguiente:

“Me preguntaba entonces por qué cuando se trata de dar una resolución dentro de esta sala olvidamos la ley y la justicia, que todos respetamos y que todos reconocemos en nuestro fuero interno, por que lo que es cierto o justo dentro del criterio íntimo de cada uno de los miembros del Senado, no lo es cuando se trata de dar una resolución tomar un acuerdo que favo-

rece a un partido en contra de otro; y reconocía entonces que hay una diferencia marcada entre el criterio individual y el colectivo. El criterio colectivo diluye la responsabilidad, atenúa el deber y, generalmente, hace predominar los intereses estrechos y transitorios por encima de los grandes intereses permanentes del país.

Esto no es cosa propia nuestra; ha ocurrido y ocurre en casi todos los países; aún en un país como Inglaterra que es la cuna del parlamentarismo, y que siempre es citado por sus buenas prácticas políticas y su tradicional espíritu de corrección pública y privada.

El interés político cuando no es guiado por un alto concepto de la moralidad y la justicia, cuando se mira el partido y no el país, se convierte fácilmente en un cáncer que embota la conciencia primero y corroe bien pronto el organismo entero de la nación.

En 1868 se reformó, no diré la Constitución inglesa, pero, por lo menos, la práctica de la Cámara de los Comunes en materia de calificación de poderes, desprendiéndose de una facultad que hasta entonces había ejercido y que fué conferida en esa fecha a la Corte del Banco del Reino".

Estudiaba, en seguida, la historia de las calificaciones políticas de Inglaterra y llegaba a detallarnos la corrupción a que las medidas a que acaba de referirse Su Señoría pusieron término.

Y añadía este párrafo, que establece una notoria y dolorosa semejanza entre lo que ocurría en aquel gran país y nuestra patria digna sin embargo de mejor suerte por sus gloriosas tradiciones:

"La corrupción parlamentaria tuvo como consecuencia el aniquilamiento de la libertad electoral, el atropello y la violencia, y corrompió el Gobierno. La política de la Corona se asoció a la degradación del Parlamento y fué bien pronto enemiga de las libertades públicas.

Continuaba el Honorable señor Yáñez refiriéndose en extenso a las medidas que para corregir aquellos abusos políticos de Inglaterra se tomaron; y aun cuando Su Señoría no alcanzó a terminar su discurso, sus observaciones se encaminaban directamente a la recomendación de crear aquí un organismo semejante al creado por la ley en aquel gran país.

Se ve bien claro que lo que Su Señoría quería era señalar como el Norte de nuestras actividades, algo así como un compromiso necesario para llegar a la pureza electoral, el compromiso de acatar por lo menos desde ya los fallos de la Comisión Revisora de Poderes, tribunal que es un germen de aquellos que en Inglaterra han sustituido al Parlamento en la calificación de las elecciones.

Así, decía Su Señoría:

Fué este concepto, empapado ya en la tradición inglesa, lo que hizo que la Cámara de los Comunes se desprendiera de esta facultad preciosa de calificar las elecciones de sus miembros, y viera que por encima de los intereses políticos había un interés más grande en obsequio a la dignidad de Inglaterra, que era hacer la justicia y respetar el sufragio popular."

Y añadía después, y con esto pongo término a mis citas:

"Y esta reforma, que yo desearía ver implantada entre nosotros, es tal vez la única que puede permitir que estos fallos del Senado y de la Cámara de Diputados no resulten contaminados por el interés político. ¡Y cuánto ganarían nuestras Cámaras si así se hiciera! ¡Cuánto ganaría el país con ese ejemplo de virtud pública!"

Tales palabras han marcado rumbo en quienes las oyeron y creado obligaciones de consecuencia en quien las pronunciara.

No creo que Su Señoría haya llegado al alto puesto que hoy ocupa con propósitos diversos de aquellos que hace poco nos manifestara en términos convencidos y elocuentes. Creo que desde ese alto puesto, a donde lo ha llevado el voto de sus amigos políticos, no trate, no de conferir la investidura parlamentaria puede menos de procurar que en cada uno de los debates electorales que se verifiquen en la presente legislatura se haga plena luz, que sería que no estamos facultados para dar dentro de la Constitución y de la ley, sino de reconocer las que el pueblo elector en los comicios del 2 de Marzo otorgara a sus elegidos.

Tiene Su Señoría prestigio bastante entre sus correligionarios y mucho podemos esperar de su acción ante ellos.

No ha sido sólo la autorizada palabra de nuestro Presidente la que ha echado de menos, después de los sangrientos atropellos de la jornada electoral última, una autoridad que definiera la verdad electoral, que dijera al país si eran o no gritos de vencidos, si eran o no manifestaciones de despecho las que se lanzaban desde estos bancos, cuando se acusaba al Gobierno de intervención electoral; si había o no razón y justicia en tales aseveraciones y si era preciso curar esa llaga con el objeto de no matar nuestro organismo político.

Un diario respetable, cuyas tendencias de acercamiento al Gobierno son de todos conocidas, "El Mercurio", quiso evitar esto que llamaba "eternos debates electorales", y en repetidos artículos editoriales invitó a los partidos a que

aceptaran como obligatorias las resoluciones de la Comisión Revisora de Poderes, investida de la facultad de informar sobre las reclamaciones electorales formuladas. Esos artículos editoriales tuvieron su condensación en el publicado el 28 de Abril, que dice en parte:

"No ha mucho insinuamos en estas columnas la conveniencia de proceder a una especie de liquidación de las elecciones parlamentarias de Marzo último, poniendo término a los estériles debates abiertos ahora en ambas Cámaras, e impidiendo que ellos continúen por varios meses en el nuevo Congreso.

"Proponíamos, en consecuencia, que por un convenio de los partidos se ampliaran las facultades de la Comisión Revisora de Poderes y se acordara proceder en rigurosa conformidad con lo que ese tribunal resuelva sobre validez de elecciones, repetición de éstas, etc.

Vemos con satisfacción que la Unión Nacional, según se anuncia, ha acogido favorablemente esta idea, y prepara un manifiesto en que expone las razones que tiene para acogerse al procedimiento de liquidación electoral, que nos permitimos sugerir".

No se extrañe la Cámara que traiga manifestaciones de opinión de fuera del Parlamento. Es precisamente lo que nos hace falta; es justamente lo que necesitamos, es preciso que entre aquí un poco el ambiente de la calle; que sepamos lo que piensa la opinión pública, que se vea que hay, quienes, por sobre los intereses momentáneos, transitorios y deleznable de los partidos que imperan y tiranizan en esta sala; piensan en el bienestar y la grandeza de nuestro país, cimentados en el respeto al derecho, a la Constitución y a las leyes, que se violan aquí a cada momento.

Continúa el artículo aludido:

"La Alianza Liberal está gravemente acusada ante la opinión pública. El Gobierno que presidió las elecciones está acusado de haber intervenido por medio del Ejército, de los funcionarios públicos, y de toda clase de elementos de ese orden. Se han llevado las acusaciones con especial violencia hasta el Presidente de la República, a quien se culpa de haber dirigido personalmente la intervención.

Ni el Presidente, ni el Gobierno, ni la Alianza Liberal, pueden quedarse tranquilos bajo el peso de esas inculpaciones. Y se quedarían bajo la grave lápida si las elecciones fueran simplemente objeto de los fallos políticos que darán las Cámaras futuras, como los han dado todas las Cámaras que las han precedido.

El Presidente, los miembros del Gobierno y los partidos de la Alianza, deben buscar todos

los medios posibles para desvirtuar esos cargos, para probar de modo que todos los ciudadanos independientes queden convencidos de ellos que en las elecciones del 2 de Marzo se procedió correctamente, y que en los casos en que hubo abuso, se allanan a aceptar la aplicación de medios de esclarecimiento para corregir el resultado, o por lo menos, verificarlo".

El editorial terminaba en esta forma:

"La Alianza Liberal no puede menos de tener confianza absoluta en la Comisión Revisora de Poderes. En ella figuran en mayoría personalidades cuya filiación política es favorable a esa agrupación. Y lo que vale más que eso, una feliz casualidad hace que haya en la Comisión una mayoría de magistrados judiciales, hombres probos y habituados a hacer justicia.

Arranquemos la elección a los apasionamientos del debate parlamentario, y habremos dado un gran paso para que el Gobierno que se iniciará el 1.º de Junio merezca el respeto de todos los chilenos y tenga el concurso de ese formidable elemento de administración y de autoridad que es la opinión pública".

Elocuentes llamados, señor Presidente, voces que, sin embargo, se perdieron en el vacío, por lo que toca a la Alianza Liberal. La Unión Nacional redactó en cambio un manifiesto y estuvo a punto de lanzarlo; pero por conducto autorizado y fidedigno supo que iba a ser rechazada su proposición. Se publicó en la prensa, y para no cansar a mis honorables colegas, no leo in extenso la información política que sobre el particular apareció en "La Nación" del 19 de Abril último. No quisimos sufrir el desaire y murió en germen la feliz iniciativa de "El Mercurio".

Lo anterior me lleva a pensar que no va a ser pieza de convicción secundaria en el proceso electoral de Bio-Bio el análisis del informe de la Comisión Revisora de Poderes. Pero, antes de hacerlo, antes de establecer lo que dice aquella autoridad desapasionada, imparcial y prestigiosa que echaba de menos nuestro honorable Presidente dentro de los organismos políticos existentes, aquella autoridad que no alcanzó a nombrar en su memorable discurso, pero que se veía flotar en cada una de sus insinuaciones y palabras, aquella autoridad que "El Mercurio" señaló por su nombre y mostró a la opinión pública como modelo por la equidad de sus resoluciones, y que es la que ha producido el documento que necesariamente, dentro de los dictados de la justicia, debe ser la base inmovilizable de las resoluciones del Senado; antes de eso, digo, quiero hacer una breve historia de la cam-

paña electoral, refiriéndome muy en especial a lo ocurrido en la provincia de Bio-Bio.

Nada nuevo expreso, porque esa campaña es de ayer, al decir que ha sido prolongadísima: se inició con las inscripciones electorales, y ha continuado con agitación hasta el 2 de Marzo; y nos debatimos aún en las últimas etapas del dolorosísimo vía crucis.

Para nadie tampoco es un misterio que mientras la Unión Nacional fué compacta y decidida a la lucha, la Alianza Liberal tuvo muchas vacilaciones y cometió numerosos errores en la preparación de la campaña.

Sólo a última hora pudo, gracias al favor, oficial, librar batalla en las elecciones de Marzo.

Por lo que hace a Bio-Bio, ya en Julio de 1923 el candidato a Senador señor Ross había visitado la provincia y encendido con su presencia el entusiasmo de sus numerosos partidarios, hombres de prestigio, de caudales y de influencia por sus relaciones económicas, por su valer intelectual, que no sólo le acompañaron en sus giras sino que continuaron en forma ardorosa y creciente una intensa labor de propaganda en beneficio de su candidatura.

El señor HUNEEUS.—¿Me permite Su Señoría una interrupción?

Hace dos minutos recordaba Su Señoría un juicio emitido por "El Mercurio". Yo, a mi vez, tenía en la memoria haber leído algo que era interesante agregar a los que había citado Su Señoría y he tenido que retardar el alcance que voy a dar a sus palabras, porque en este momento solamente me traen el diario que había mandado a buscar.

"El Mercurio" del Viernes 20, termina su artículo editorial con las siguientes palabras:

"La Comisión Revisora de Poderes ha trabajado seria y concienzudamente. Sus informes han sido muy luminosos. En algunos casos ha llegado a establecer sin dejar lugar a duda que no hubo elecciones en tal o cual punto. ¿De qué servirán estos estudios, estos fallos, estos informes?"

"No olviden los señores Senadores y Diputados de todos los partidos. Va a llegar un momento en que el pueblo se preguntará: ¿A quién representa ese Congreso?"

Agradezco al Honorable Senador por Curicó que me haya permitido incorporar en su discurso este juicio, que no es por cierto de un diario que defienda a la Unión Nacional.

El señor ERRAZURIZ.— Por mi parte, también agradezco a mi estimado colega que haya confirmado mis palabras con la lectura que acaba de hacer del bien inspirado artículo de "El Mercurio".

Decía, señor Presidente, que muchos partidarios del señor Ross, recorrieron incesantemente la provincia de Bio-Bio; y la prensa afecta al candidato de la Unión Nacional imprimió a la campaña un rumbo activo y diligente. Numerosos conferencistas circulaban por todas partes llevando al convencimiento de las masas los errores de la actual administración, e indicando al candidato de la Unión Nacional como uno de los hombres necesarios para satisfacer los anhelos del país.

¿Qué hacía, mientras tanto la Alianza Liberal en Bio-Bio? Lo mismo que en el resto del país; no había allí organización de ninguna especie. Sus mismos miembros reclamaban orden y concordia, estérilmente, por desgracia, para ella.

Se ha traído como una razón del éxito anticipado del señor Oyarzún que tuvo en las urnas, la circunstancia de haberse celebrado entre ambas combinaciones políticas diversos pactos para llevar a efecto las inscripciones electorales, con los cuales, el éxito del candidato de la Alianza estaba descontado de antemano.

Sin embargo, cualquiera que sea el mérito que a tales pactos se atribuya, lo cierto es que con posterioridad a las inscripciones, tan favorables, al decir de la Comisión informante, para el candidato de la Alianza Liberal, el señor Barrueto, prestigioso y acaudalado miembro de la sociedad de Los Angeles, debió abandonar la candidatura que había aceptado. Hasta tal punto consideraba estéril el esfuerzo que podía gastar para obtener éxito en la contienda electoral.

Laboriosas diligencias llevaron a cabo después los dirigentes aliancistas, y está en la memoria de todos la larga serie de hipotéticas candidaturas que se vió desfilar en el panorama político local. Se habló de la candidatura del entonces Diputado por La Laja, señor Carlos Alberto Ruiz, y de la de numerosos otros políticos, tanto del Partido Radical como del Liberal Aliancista.

Al mismo tiempo que este factor de desconcierto, de que no se encontrara el jefe de la campaña, que es siempre el candidato a Senador, que agrupa en torno suyo a los representantes de los departamentos, que son los Diputados, se produjeron en las diversas colectividades de la Alianza disensiones internas que llegaron a extremos dolorosos para ella.

No necesito recordar al Senado que en el Partido Radical hubo una prolongada lucha interna, cuyo resultado fué el dejar una escisión marcadísima en sus filas.

Resultó elegido como candidato a Diputado por ese departamento, en contra del que hasta entonces ejercía su mandato, el señor don Ma-

nuel Serrano, quedando excluido el señor Ruiz por el voto de sus correligionarios.

El señor CELIS.— Permitame una interrupción el señor Senador.

Me parece que el dato que da Su Señoría, tal como lo enuncia, no responde estrictamente a la verdad de los hechos.

Los señores Ruiz y Serrano fueron Diputados por departamentos de aquella provincia en el período anterior; pero como en virtud de los pactos de la Alianza, el Partido Radical sólo podía presentar un candidato para las diputaciones de aquella provincia, las asambleas radicales de ella hubieron de decidirse por uno de los dos, y eligieron al señor Serrano.

El señor ERRAZURIZ.— Lo que el señor Senador por Santiago ha creído que es una rectificación, no es sino una confirmación de mis palabras.

Yo expresaba que por el voto de sus correligionarios había sido excluido el hasta entonces Diputado por La Laja, señor Ruiz y sustituido por el señor Serrano.

El señor CELIS.— Que también era Diputado por uno de los departamentos de aquella provincia.

El señor ERRAZURIZ.— Los resquemores y dificultades inherentes a la lucha, continuaron después. En publicaciones a las cuales aludí hace poco, se vió hasta qué punto perduraban los enconos de verdaderos enemigos que habían nacido en aquella contienda interna del Partido Radical.

El señor CELIS.— Hay que tomar en cuenta otro factor, y es que el señor Ruiz, que fué designado candidato a Senador por la voluntad de sus correligionarios de aquella provincia, renunció después esa candidatura.

El señor ERRAZURIZ.— Todavía, la autorizada palabra del señor Senador por Santiago confirma lo que ya dije hace poco, o sea, que el señor Ruiz desechó el presente griego que se le hacía de la Senaduría de Bío-Bío, que creía absolutamente perdida para la Alianza Liberal.

Entre otros casos de esta enemistad, que, evidentemente, dañaba no sólo la cordialidad de relaciones de los radicales en la provincia, sino aún su propio interés electoral, cabe recordar el de que las fuerzas electorales del señor Serrano, que son considerables, pues posee allí propiedades de importancia, encontraron graves dificultades para inscribirse, y lograron hacerlo sólo en parte, porque la mayoría de las juntas inscriptoras estaban compuestas, en cuanto al elemento radical, de partidarios del Hon. señor Ruiz.

En vísperas ya de la campaña y para terminar con estas dificultades que se acrecentaban

por momentos; fué preciso que el señor Medina Neira, entonces Presidente del Partido Radical, hiciera un viaje a la provincia, a fin de poner orden y paz en su grey que, desgraciadamente, estaba profunda y terriblemente dividida. Y así, con fecha 19 de Enero, "El Siglo", órgano de prensa radical de Los Angeles, publicó el siguiente suelto:

"La cuestión senatorial del Partido Radical.—Mañana llega a esta ciudad el Presidente de la Junta Central.—Habrá una reunión en el Club Radical.—Según telegrama en poder de don Darío Barrueto, mañana, por tren de 10 A. M. llegará a ésta el Presidente de la Junta Central Radical, don Remigio Medina Neira.—El objeto del viaje.—Por las informaciones que obran en nuestro poder, el objeto principal de la venida del diputado señor Medina sería de tratar de solucionar en definitiva la cuestión senatorial, cuya demora en llegar a un arreglo está perjudicando enormemente la situación de la Alianza Liberal en esta provincia, tanto que el candidato demócrata a diputado, señor Oñate, ha resuelto activar sus trabajos, que están muy atrasados, por su cuenta, pues dice que no puede perder más tiempo. Siempre estará a disposición de la Alianza y a reconocer cuartel cuando la disciplina se restablezca."

Y con fecha 21 el mismo diario publicó un nuevo párrafo en el cual dió la noticia de que el señor Medina Neira, en compañía de don Manuel Serrano Arrieta y de don Alberto Moller Bordeu, había llegado a la localidad y afortunadamente había logrado restablecer el orden en las filas radicales.

Concurre también a dar idea de las disensiones enconadas que existían dentro del Partido Radical de Los Angeles, la carta dirigida al Presidente de la Asamblea Radical de aquella localidad por uno de sus más prestigiosos miembros, y a la cual voy a dar lectura.

Dice así:

"Carta Abierta. Señor Presidente de la Asamblea Radical.—Ciudad.—Señor y correligionario: Una actuación de cerca de treinta años en el seno de la Asamblea que Ud. preside me ha producido el convencimiento de que no es lícito a los miembros que la forman mantener ideas o afectos que no sean los de un grupo privilegiado de ellos sin exponerse a ser atacado de un modo que habla muy poco en favor de la cultura de que generalmente hacemos gala. Las asambleas radicales fueron creadas con un espíritu esencialmente democrático para que en ellas se pudiera hacer oír la voz de cualquier correligionario y no se siguiesen otras inspiraciones que las adoptadas por la mayoría de sus

miembros. En mi opinión, el espíritu democrático de las asambleas radicales se ha desnaturalizado en la práctica. En la Asamblea que Ud. preside, para no referirme a otra, las resoluciones de la mayoría se acatan o no según el grupo de que provienen. Si provienen del grupo que podría llamarse oligarca, son obligatorias para todos. Si provienen de la masa del partido, de la carne de cañón, no obligan a nadie y se hace tabla rasa de ellas... Una prueba elocuente de la efectividad de lo que afirmo es lo acaecido en la última elección interna del Partido. Como Ud. recordará, la lucha se trabó alrededor de los nombres de los candidatos a diputados señores Ruiz y Serrano. Lógico era esperar que una vez conocido el resultado de ella todos los correligionarios se hubieran apresurado a acatarlo levantando sobre pavés el candidato triunfante. Esto habría sido lo democrático. Los hechos han demostrado que este procedimiento no ha sido el adoptado por los miembros de la Asamblea. Esta vez, como muchas otras el resultado de la lucha interna no correspondió a las expectativas del grupo oligarca de ella y el triunfo del señor Serrano no ha sido reconocido."

En seguida el firmante de esta carta, el señor D. Contreras Gómez, expresa que renuncia a seguir formando parte de la Asamblea.

Por aquella misma época los liberales aliancistas de la provincia se quejaban amargamente de las discusiones radicales, y así en "El Siglo" de fecha 1.º de Enero se publica una enérgica carta del señor Daniel de la Maza, en la que llama a los aliancistas a la concordia, expresando que los adversarios se encuentran en las filas, que están armados en guerra y que mientras tanto ellos sólo se preocupan de luchar entre ellos, de dar rienda suelta a sus odios domésticos.

Por lo que hace al Partido Demócrata mostré ayer que se había alejado de la Alianza en Los Angeles y que llevó como candidato propio a la lucha al señor Larrañaga.

En cuanto a los liberales disminuían cada día en cuanto al apoyo al Senador hipotético de la Alianza y manteniendo su adhesión al señor Maza, se afiliaban francamente en las filas del señor Ross. Los señores Ramón Zañartu y Anibal Valdés en Mulchén, don Luis Behenique Zegers en Santa Bárbara y muchos otros podrían corroborar lo que afirmo.

Y, en fin, los liberales democráticos se mostraron indecisos hasta poco antes de la batalla.

Hay también otro factor dentro de la política local de Bío-Bío y en general de todas las provincias del Sur del país que nunca me cansaré lo bastante de puntualizar.

Es uno de los peores síntomas de nuestra decadencia moral el olvido, digo mejor, el me-

nosprecio con que se mira por algunos políticos los factores espirituales en las luchas de los partidos.

Son sólo los grandes terratenientes, los hombres de prestigio local que arrastran ordinariamente la opinión de sus vecinos, los mayores contribuyentes, los afiliados en un partido político tal o cual, los que como factores inanimados de una operación aritmética figuran en los cálculos de una campaña política.

Tal ha pensado erróneamente la Alianza Liberal, no sólo en Bío-Bío, sino en todo el país en vísperas de lo que debieron ser las pasadas elecciones generales.

Ha creído al electorado ciego para juzgar sus desajustes en el Gobierno, sordo para no oír la voz de la fiscalización que patentizaba su obra desquiciadora, insensible a los pesados tributos que vé venir como consecuencia del derroche fiscal, y mudo en fin para no condenar con energía en los próximos comicios electorales a los autores de tamaños descabros.

Esa miopía política es más inexcusable que en el resto del país en las provincias australes.

Constituyen en ellas, por tradición de familia o como fruto de una propaganda bien llevada desde la escuela fiscal, las fuerzas electorales del Partido Radical principal componente de la Alianza; personas de probada cultura, de holgada situación económica. Pueden ellas juzgar con acierto y sin los apasionamientos corrientes en ciudadanos que carecen de ese precioso lastre de cultura y de fortuna, la marcha de los negocios públicos y otorgar sus favores electorales no a quien los pida en nombre de una banderola política, sino a quien más capacitado crean para asegurar el bienestar del país.

El gran terrateniente, el industrial opulento, el profesional ilustrado saben bien que la única salvaguardia de su propiedad, que el factor principal de la prosperidad de su industria, que la condición indispensable para que se le respete en el ejercicio de sus actividades, es la ley que asegura el orden y ampara todos los derechos legítimos.

Quiénes crean, pues, que el radical que ayer luchaba por las libertades, no se dá cuenta de que se le pide ahora contribuir a su conculcación y a su exterminio, hace mal cálculo. A una plara se le puede llevar tras el cercero con la misma facilidad a un prado verde que al matadero; no ocurre lo propio con un grupo de hombres conscientes que saben discernir sus propios intereses y los intereses públicos.

No pasaron, pues, inadvertidas para el electorado de todos los colores políticos los acontecimientos trascendentales que en rápida sucesión presencié el país a fines del año último.

El fracaso de la Alianza en las inscripciones electorales que fué reconocido por todos y establecido en la más irrecusable de las formas con aquel plan de Asamblea de Constituyentes que germinó en el Gobierno y que estuvo a punto de realizarse.

¿Por qué se recusaba en efecto, anticipadamente, el resultado de las elecciones de Marzo? No por otra causa que porque las inscripciones hacían descontar desde luego la derrota.

Y esa Asamblea de Constituyentes ¿qué significaba? Que se deseaba amordazar al electorado con el objeto de constituir el Gobierno sobre la base de una voluntad soberana y extraña a la base constitucional del Estado.

Esos mismos hombres conscientes que saben que la única barrera que existe entre los apetitos desbordantes de los que nada tienen, y son incapaces de adquirirlo por otro medio que el pillaje y lo que ellos han ganado con el sudor de su frente y con su esfuerzo honrado es la ley y la Constitución, no han podido contemplar sin profundo temor que esa Constitución y esas leyes fueran quebrantadas a fines del año último por el Presidente de la República. No han podido menos de temblar ante las consecuencias de la dictadura que inició aquel alto funcionario con su memorable jira política, abandonando no sólo los deberes que la tradición le imponía sino las disposiciones categóricas que nuestra Carta Fundamental ha establecido en resguardo de la libertad electoral.

Esos mismos hombres han visto con profunda alarma que en vez de proceder a dar garantías en la lucha eleccionaria, se organizaba la intervención para suplantar al electorado del país y comprendía que en adelante no habría más que una voluntad, la voluntad del Presidente de la República, que con prescindencia suya y de las demás fuerzas sanas de la opinión, improvisaría diputados por sí sólo y por sí sólo conduciría la marcha del país hasta llevarlo al abismo, a cuyo borde le veían ya suspendido.

No fueron pocos, pues, los que con el desgarramiento doloroso de quien se separa de filias que le son queridas, se vió con justa pena en la necesidad de alejarse de la colectividad política en que militara, ante la necesidad de correr en defensa de los intereses nacionales gravemente amagados, y para defender sus propios y legítimos intereses.

Todos estos hechos, comprobados con posterioridad, acentuaron el fracaso aliancista en las inscripciones electorales que, dígame lo que se diga, fueron la más grande de las derrotas de la Alianza Liberal.

Germinan también en Chile esas levaduras generosas que han levantado vigorosa y rugien-

te la opinión de otros países ante hechos luctuosos y dignos de anatema público.

Si hemos visto a la Italia estremecerse entera ante el crimen que costó la vida a un representante del pueblo y tambalear el Gobierno que dirige el más genial y vigoroso de sus estadistas, ante la sola inculpación de ser miembros del partido dominante los autores del atentado; ¿qué habría pasado allí si hubiera sido el mismo Jefe del Gobierno quien, lejos de mostrarse inflexible en el castigo hubiera provocado el crimen?

Piensen los que me oyen que no fué una opinión de insensatos la que recibió en Chilo con espanto el telegrama de Temuco, y considérese que no por no haber sido clamorosa fué menos honda y menos grave la condenación que sobre este triste episodio cayera como un rayo.

Son hechos como éste los que hacen que los pueblos cambien de opinión respecto de su gobernantes; son hechos como éste los que arrebatan de manos ineptas la riendas del Estado y las colocan en manos de quienes mejor lo saben gobernar.

Era preciso organizar la campaña. Venía desde tiempo atrás elaborándose un plan funesto para nuestras instituciones; un plan terrible por sus consecuencias, y que algunos tuvieron la ruda franqueza de exhibir a sus correligionarios!

Tengo en mi mano una carta fechada el seis de Abril del año 23. Ruego a los miembros de la mayoría se sirvan prestar un poco de atención. Yo comprendo que esto molesta a Sus Señorías; pero son consecuencias de las malas acciones las molestias que de ellas se derivan.

Esta carta, que da cuenta de cómo se estaba en aquel entonces madurando un plan de intervención, tiene el membrete del señor Lautaro Benham, abogado, Santo Domingo número 1223, y fué ya hace tiempo publicada en la prensa. Ruego al señor Secretario se sirva darle lectura.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Señor Ruperto Triviño.—Estimado amigo: Debo declararle con entera franqueza que, después de tres años transcurridos desde la campaña presidencial, no tengo el menor recuerdo del pagaré a que Ud. se refiere y que Ud. habría suscrito con el amigo Lauro para gastos de esa campaña. Eso sí, estoy seguro de que Uds. tenían un comité, creo que presidido por Ud. mismo, que no admitió nunca mi intervención en los gastos que se hicieron y a cuyo tesorero entregué en el Banco de Castro el mismo día de la remesa de fondos, \$ 30,000, de los cuales Ud. sabe muy bien, no pedí cuenta por la razón más arriba expuesta.

Ud. comprenderá que si yo me dirigiera ahora al Presidente pidiéndole la cancelación de una cuenta del Comité de Castro por gastos efectuados en 1920, no habría palabras bastantes para ponerme en ridículo, ya que una cuenta semejante se agita desde el día siguiente de su existencia.

Yo no trabajé por mí ni para mí; al contrario, como muchos lo hicieron presente, yo perdí con mi actitud mi candidatura a Diputado, porque tuve la entereza de decirle a Díaz y Menchaca lo que se merecían, sobre todo con respecto al uso que hicieron de los fondos que llevaron para las elecciones de Queillen y Quellón, donde ni siquiera hicieron funcionar las mesas, dejando abandonadas las coalicionistas y sin que por consiguiente se haya sabido en qué invirtieron el dinero que llevaron para esas elecciones; porque Ud. debe saber tan bien como yo y como todo el mundo que los electores de esos pueblos maldicen la memoria de Díaz y Menchaca, que no les dieron ni cinco centavos, y no obstante cada uno de ellos tuvo, antes y después de la elección, como Ud. lo sabe, más de tres mil pesos para los gastos de esa comuna.

Esos dos sujetos son ahora sus aliados y también, para vergüenza de nuestro partido, los agentes secretos de Ochagavía.

Dígame, amigo Triviño, ¿qué cree Ud. que me contestarían si yo dijera que Ud. cobra una cuenta impaga de 1920, ignorada hasta ahora, después de lo que Ud. ha hecho como Alcalde y Presidente del Partido Radical?

Por lo demás, Ud. no es el único damnificado; yo gasté, según comprobantes que presenté \$ 7,500 en mis expensas personales y la de dos amigos que me acompañaron en esa elección y hasta hoy he creído que no tenía derecho a cobrar esa suma, desde que el Comité Central había presupuestado solamente las sumas que yo entregué a los Comités de Castro, Aneud y Achao y al hacer entrega al Comité de Castro de los \$ 30,000 que se le destinaron, hice presente que el candidato era pobre y no disponía de más.

Ud. y demás amigos habrían sido compensados del gasto de los \$ 1,500 que dice haber hecho, si no hubiera sido desleal y conmigo, en forma que sólo el Dante podría cantarla y el resultado ha sido el que Ud. ha palpado y han palpado los demás. ¿Quién le ha tendido la mano en sus apuros? Su amigo y Diputado Fco. Bórquez? Si así fuera, Ud. no se encontraría en la situación que se encuentra.

En fin, he querido darme este desahogo, ya que Ud. me ha brindado la oportunidad de hacerlo.

Una sola cosa tengo que prevenirle".

El señor ERRAZURIZ.—¡Esto es lo importante!

El señor SECRETARIO.—"Que no se sueñe con el triunfo de la Coalición. Hoy han entrado los balmacedistas a la Alianza y enviaremos a ésa un juez que espá poner a raya a los bribones, a los traidores, a los vendidos. Ud. sabe quiénes son, porque los distingue con su confianza. Ud. verá muy pronto que el que es leal puede esperar y que el traidor sólo puede esperar maldiciones.

Afortunadamente, no pienso ser candidato; pero me haré un deber en ayudar a que se castigue a los Iscariotes.

Creo, amigo Triviño, que aún es tiempo de que Ud. vuelva sobre sus pasos. Ud. ha tenido siempre fama de hombre honrado. No se engañe, del lado de los Vargas, Díaz y Menchacas, sólo cosechará desconfianzas. No fie en las promesas del Lobo, ni crea que los Lyon, y los Ochagavía van a poder dar un paso sin que los metan a la barra. Ud. lo verá".

El señor ERRAZURIZ.—Permítame una palabra el señor Presidente. Esto fué precisamente lo que pasó con uno de los hijos del candidato a Senador señor Ochagavía: fué tomado preso sin motivo y sin orden competente ninguna y lo mismo ocurrió con dos de los candidatos a Diputados unionistas.

El señor SECRETARIO.—"Ud. volverá a ver lo mismo que se vió cuando yo fui candidato; pero mucho más, mucho más de lo que Ud. se puede imaginar.

Siento por mi parte, no ayudario personalmente, a salir de su apuro; pero como su actitud en la última campaña no fué la de un amigo, no lo ayudo. Ud. me consideraría tonto si lo hiciera".

Esta carta se publicó en la prensa, honorable Presidente, y no ha merecido observaciones; y ella establecía, como acaba de oírse, que los jueces, las autoridades administrativas y la policía iban a ser el roaje del gran mecanismo con que se iban a ultimar las libertades públicas el 2 de Marzo de 1924. Lo que se anunció fué cumplido, pues, en todas sus partes, porque si bien es verdad que no se encontró al candidato a Senador, sencillamente porque no llegó a tierras de Chiloé, se encontró, en cambio, y se apresó a uno de sus hijos. También fueron apresados dos candidatos a Diputados.

¡El plan concebido en Abril del año 23, fué realizado en Marzo del 24!

En Bio-Bio ocurrió lo mismo, honorable Presidente. La provincia entera fué entregada a agentes de la Alianza en una forma de absoluta irresponsabilidad.

Las autoridades locales deben tener necesariamente alguna manera de conlucirse entre el vecindario, viven un poco del favor de la sociedad del sitio en que residen. Deben ser justos y ecuanimes si no quieren recibir el repudio de la gente de bien.

Por eso se recurrió al arbitrio en vísperas de las últimas elecciones generales de nombrar delegados de Gobierno para cada localidad, esas aves de paso, esas aves de mal agüero, esos funcionarios nefastos y momentáneos que no llevan otro propósito que el de favorecer a los candidatos de sus Partidos, valiéndose, no ya de sus propios recursos, sino de los recursos del Estado, de la fuerza pública, de esta fuerza pública que pagamos todos los contribuyentes.

Fuó así como los funcionarios nombrados para desempeñar funciones de Delegados del Gobierno en la provincia de Bio-Bio fueron, en su totalidad, elegidos de entre los más activos y más ardientes corifeos de la Alianza Liberal en cada localidad.

En efecto, a la comuna de Rincónada de La Laja fué enviado, como delegado del Gobierno, el señor Manuel Gavilán, el más ardoroso de los liberales democráticos aliancistas de la provincia; a Quilico don Domingo Contreras Gómez, presidente del partido radical de la localidad y arrendatario de fundo en la comuna; a Santa Bárbara don Domingo Barrueto ex-candidato a Diputado; a Antuco don Alberto Jara, el más activo de los radicales de la provincia; a Santa Fe don Edmundo Bordeu; a Nacimiento a don Alberto Moller, jefe de los trabajos aliancistas en la comuna y presidente del partido radical y a Nercote don Manuel Moller.

En Mulchén, en donde el Gobernador señor Saavedra no daba las debidas garantías de ejercer la intervención enérgica y audaz que la Alianza necesitaba para su triunfo, se envió, como jefe de la fuerza, al Capitán Mencada, de triste memoria dentro del Ejército y que acababa de hacerse célebre por haber ordenado una carga en contra de los electores agrupados al torno de la mesa inscriptora de Los Angeles, carga a bayoneta que produjo numerosos heridos.

Para referirme al cúmulo de irregularidades e inculcables abusos que en cada comuna se cometieron, no encuentro mejor manera que pedir al señor Secretario se sirva dar lectura a la parte de los escritos sobre reclamaciones electorales en que se exponen los hechos que fundamentan las nulidades solicitadas.

El señor YAÑEZ (Presidente).—Permítame el Hon. Senador; antes de proceder a la lectura que S. S. solicita, se va a dar cuenta de un proyecto de acuerdo que ha llegado a la Mesa.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

“Se aceptan las reclamaciones de nulidad de la elección de Senador en la provincia de Bio-Bio declaradas admisibles por la unanimidad de los votos de los miembros del Tribunal Revisor de Poderes.

Se declaran nulas esas elecciones y se repetirá en los tres departamentos de Laja, Nacimiento y Mulchén, comunicándose esta resolución al Presidente de la República.”

Firman los señores Senadores Silva Cortés, Errázuriz, Opazo don Pedro, Echénique y Covarrubias.

El señor YAÑEZ (Presidente).—En discusión el proyecto de acuerdo conjuntamente con el propuesto por la Comisión de Elecciones respectiva.

El señor ERRAZURIZ.—Como ya me he referido a ciertos antecedentes de la campaña electoral, podría el señor Secretario leer desde el punto 2.º relativo a Los Angeles.

El señor SECRETARIO. — “Segundo. La Alianza Liberal había perdido completamente el favor popular. El pueblo y la masa de los electores seguían con todo entusiasmo al candidato demócrata independiente a Diputado, don Julio Larrañaga, y al dirigente conservador don Máximo Riquelme. Ellos solos disponían de la mitad de los electores. La Alianza consideró que era necesario suprimirlos. El día Sábado 1.º de Marzo se supo en todo el pueblo que ambos iban a ser suprimidos.

El día Sábado en la noche venía el candidato demócrata, señor Larrañaga, en medio de un desfile unionista que pasaba por frente a la Intendencia para desembocar en la Plaza. De repente, caen heridos a bala en la espalda el señor Larrañaga y el joven don Miguel Arroyo, amigo suyo, que caminaba a su lado. Inmediatamente se abalanzan sobre el herido un grupo de cuarenta jinetes aliancistas que lo acechaban, toda la policía y un piquete de carabineros.

Los carabineros lo tomaron preso y lo llevaron tomado uno de cada brazo a todo galope, sin permitirle tocar el suelo con los pies, a su cuartel por las calles en que previamente se apagaron las luces, y lo acusaron de que había pretendido asaltar y matar al Intendente. El candidato y tribuno popular que cayó bañado en su sangre, víctima de un asesinato político, permaneció preso e incommunicado todo el día de la elección, acusado de intento de asesinato

de un caballero que no perdió un sólo cabello de su cabeza.

El otro jefe de las fuerzas populares, don Máximo Riquelme, debía caer también esa noche; pero recibió oportunamente avisos confidenciales de los atentados que se preparaban en su contra, y se abstuvo de acudir al desfile en que cayó el candidato Larrañaga. Amenazado en su vida y en su libertad, el señor Riquelme se vió obligado a ocultarse el día de la elección. Durante todo el día las turbas de garroteros aliancistas asaltaron varias veces su casa, buscándolo furiosas para asesinarlo, dejando su casa hecha arnero a balazos, con puertas, ventanas y vidrios quebrados y perforados por las balas.

Tercero. — Turbas compuestas de más de trescientos individuos, entre hombres y mujeres, recorrieron todo el día la ciudad, atacando y golpeando a los unionistas. Los hombres iban armados de gruesos garrotes, y las mujeres provistas de bolsas de harina, cal y otros polvos impundos. La mayor parte de esos hombres fueron escogidos entre los peores elementos de Talcahuano.

Los garroteros perseguían a los electores unionistas y los maltrataban, las mujeres les arrojaban cal y harina a los ojos y a la cabeza, y por último, los subían a un burro y los pasaban por las avenidas de la Plaza de Armas. En otros casos se apoderaban de los electores, los arrastraban hasta las mesas y los obligaban por fuerza y con amenazas a votar con la cédula aliancista. Casos de éstos hubo en gran número de las doce mesas de la comuna.

En las puertas y recintos de las mesas habían también grupos de garroteros y mujeres que insultaban, presionaban y golpeaban a todos los ciudadanos que querían ir al pupitre, o manifestaban en cualquier forma su intención de votar por los candidatos de la Unión Nacional. En muchas ocasiones despojaban también a los asaltados del dinero, reloj y otras especies de valor que llevaban consigo.

Estas bandas de bandoleros atacaban no sólo a las gentes humildes y desvalidas, a aquellas de quienes se podía pensar que por su pobreza estarían dispuestas a recibir recompensa por su voto, sino también a los caballeros y personajes dirigentes de los trabajos de la Unión Nacional.

Golpearon y embadurnaron con cal y harina a don Alvaro Orrego Barros, representante general del candidato a Senador don Gustavo Ross; cubrieron también de cal y harina al candidato a Diputado don Víctor Ríos Ruiz, detuvieron varias veces y le quitaron el bastón al señor Senador don Romualdo Silva Cortés, miembro de la Comisión Parlamentaria del Ho-

norable Senado. A un respetable caballero, dueño de fundo, don Luis Armando Millán, lo arrastraron durante varias cuadras, le exigieron dar su voto por los candidatos de la Alianza, y ante su negativa, le arrojaron harina a los ojos y a la cabeza, y le sentaron encima del burro, haciéndolo dar una vuelta por la Plaza, ultrajándolo e insultándolo, hasta que el señor Millán, ya anciano y enfermo, cayó desvanecido bajo el peso de la humillación y el sufrimiento.

Estos desmanes, atropellos y vejámenes se repitieron por centenares y con toda clase de personas afiliadas a la Unión Nacional, y los hechos se desarrollaron en las calles y plazas públicas con el premeditado fin de aterrorizar y hacer huir a los electores unionistas.

Cuarto. Ninguno de los presidentes de las 12 mesas de esta comuna, hizo el llamamiento de los electores por orden alfabético y de una manera clara, distinta y pausada, como lo ordena el artículo 73 de la ley. Se llamaban únicamente a los ciudadanos que indicaban los apoderados aliancistas.

En las primeras horas de la votación, los electores unionistas se esforzaban por entrar en el recinto de las mesas para depositar su voto; pero la fuerza pública, cumpliendo órdenes de los presidentes, les impedía la entrada; la fuerza no dejaba entrar a nadie más que a las personas que señalaban los agentes y dirigentes aliancistas. Esta era una aduana tan rigurosa y una consigna tan inflexible, contra los unionistas, que al propio tío del Intendente, don Máximo de la Maza, por ser unionista se le atacó violentamente en la puerta del local de la mesa de la subdelegación 4.ª, que funcionaba en la Escuela Superior de Hombres N.º 1, ubicada en la plaza, a donde iba a sufragar, y para poder entrar, tuvo que imponerse a viva fuerza.

La mayoría aliancista de las mesas no permitía que los ciudadanos entraran al pupitre a depositar su voto en el sobre correspondiente, como lo ordena la ley.

A los electores que pretendían entrar al pupitre y a los que no iban acompañados o no eran introducidos por agentes aliancistas, los apoderados y garroteros aliancistas les arrebataban el sobre y echaban en él una cédula aliancista, depositándolos en la urna y arrojando del recinto con injurias y golpes a los desgraciados electores a quienes habían robado su derecho. El presidente y vocales aliancistas miraban con regocijo estas escenas, y se refan a carcajadas después de cada uno de estos atentados.

En la mesa de la subdelegación 8.ª, que funcionó en el Liceo de Niñas, lado oriente, el presidente dió orden verbal de expulsar a todos los apoderados y vocales adjuntos unionistas;

pero como el sargento de Ejército exigiera orden escrita, el presidente no la dió y no se cumplió. Sin embargo, el presidente dió nueva orden verbal de prisión contra el apoderado don Luis Vergara; la policía cumplió esta orden, y el señor Vergara estuvo preso e incomunicado en el cuartel de policía durante los días Domingo y Lunes.

El presidente de la mesa de la 1.ª sección de la 1.ª subdelegación, que funcionaba en el patio oriente del Liceo de Hombres, ordenó expulsar del recinto a don Florindo Pardo, apoderado del candidato señor Gallardo González, y a don Víctor Olivares, apoderado del candidato don Víctor Ríos Ruiz, orden que cumplió la fuerza pública, secundada ruidosamente por los garroteros. El apoderado señor Olivares fué objeto de los más vergonzosos atropellos; fué apaleado, se le llenó la cara con harina y cal, se le despojó de reloj y cadena y se le obligó a votar voto abierto, por los candidatos de la Alianza, sin permitirle ir al pupitre; se le arrastró por las calles, lo llevaron a beber a la fuerza y lo tuvieron prisionero hasta que terminó la votación, impidiéndole así, totalmente, el desempeño de sus funciones de apoderado.

La conducta de la mayoría aliancista de todas las mesas era calculada para atajar en la puerta e impedir votar a todos los electores unionistas más enérgicos que no podían ser presionados para arrebatárles el sufragio, y en segundo lugar, para obligar con energías y amenazas y golpes a los electores unionistas que eran más modestos y de menos energía, a votar con el voto de la Alianza.

Quinto.—La fuerza pública compuesta por la policía fiscal, en número de 80 guardianes, más o menos, de los carabineros, en número de unos 25 ó 30, reforzados por contingentes escogidos traídos expresamente de Temuco y de piquetes de tropas del Regimiento Lautaro, recorrió las calles en gran número y envió tropas a todas las mesas a la orden de los presidentes.

Las tropas que patrullaron las calles no hicieron más que presenciar impasibles y risueñas todos los apaleos, vejámenes y atropellos que las turbas de garroteros y de mujeres ejecutaban contra los unionistas. No hacían caso alguno de los gritos de auxilio y de peticiones de amparo que lanzaban las víctimas. En su actitud de camaradería con los asaltantes y de burla para con los asaltados y apaleados, todo el vecindario, toda la gente, todos los electores, vieron claramente que la fuerza armada hacía acto de presencia para amparar las violencias y atropellos de los aliancistas, y para evitar que las víctimas pudieran defenderse, siendo de advertir que lo primero que hizo fué desarmar a todos los

electores y transeuntes que eran señalados por las turbas como unionistas, quitándole hasta los bastones y cortaplumas.

La fuerza que estaba en las mesas tenía orden de atajar a todas las personas que pretendiesen entrar y sólo permitían el acceso a los garroteros, a las mujeres que los acompañaban, a los agentes y apoderados aliancistas y a los electores que éstos llamaban y acarrecaban desde la calle.

Sexto.—Entre diez y media y once de la mañana se vió claramente que los electores unionistas no tenían ningún medio pacífico para hacer respetar sus derechos. Para poder votar habían tenido que luchar cuerpo a cuerpo contra todo un Regimiento de Ejército armado en pie de guerra, contra un gran piquete de carabineros, contra el cuerpo de policía de la ciudad, contra vocales, agentes, apoderados aliancistas y contra la numerosa y desalmada turba de garroteros y de mujeres que tenían garrotes y toda clase de armas. Se había establecido el régimen de asalto, persecución y terror contra todos los ciudadanos unionistas; se le cazaba y perseguía en las calles y se les llevaba a las mesas para obligarlos a votar por la fuerza. Habiendo llegado la situación a extremos tan horribles y criminales, los jefes, vocales y apoderados unionistas comprendieron que era inútil seguir luchando y que no había derecho para llevar a los correligionarios y partidarios hasta el sacrificio de la vida. Y en resguardo de su vida y de su libertad, se vieron obligado todos a retirarse a sus casas antes de caer en manos de las turbas o bajo el caballo de las tropas".

El señor **ERRAZURIZ.** — He querido que se incorpore esta minuta como parte de mi discurso, porque me habría sido difícil hacer en forma más vívida, más clara y sintética, la relación de los abusos cometidos en Los Angeles el día 2 de Mayo, y que han merecido a la Comisión Revisora de Poderes el siguiente considerando:

"1.º Que en los expedientes judiciales de una reclamación interpuesta por don Balbino J. Sanhueza, aparecen legalmente probados con respecto a la Comuna de Los Angeles, los hechos principales que sirven de fundamento a la misma reclamación y que consisten....", etc.

De modo que toda la dramática historia que acaba de oírse ha sido probada legalmente, a juicio de tres magistrados de la Corte Suprema, uno de la Corte de Apelaciones de Santiago, y de los demás distinguidos políticos que forman parte de aquella Comisión.

Voy todavía, sin embargo, a aducir otros testimonios que deben añadirse a esta prueba que valen mucho por las personas que los emiten y que deben formar parte integrante de este

proceso para que la opinión pública se pueda formar concepto de cómo se hizo escarnio de la Ley Electoral en Los Angeles.

Nuestro colega el honorable Senador por Maule, señor Silva Cortés, comisionado por el Senado para que presenciara la elección, fué también objeto de atentados de parte de las turbas amparadas por la fuerza. Su Señoría decía al Senado en el informe en que da cuenta de su cometido, lo siguiente:

"Los señores don. . . Alvaro Orrego Barros, representante general en la provincia del candidato a Senador, don Gustavo Ross Santa María; don Ricardo Herrera Lira y don Ricardo Morandé Campino, representantes del mismo en Nacimiento y Mulchén; don Joaquín Mollica, don Víctor Ríos Ruiz, don Víctor Gallardo González, y muchos respetables unionistas, fueron tratados sin respeto, con violencias. Algunos recibieron golpes, como el señor Orrego y a todos se les amenazaba.

El propio Senador que firma, este informe, estando en comisión parlamentaria, fué tratado en forma irrespetuosa en la mesa o junta electoral que funcionaba en el Liceo de Niñas de Los Angeles; y también se le intentó atropellar en la calle, al acercarse a una junta electoral, porque iba con un bastón que siempre usa.

En cambio, se permitió a centenares de personas, que favorecían a los candidaturas protegidas por el Gobierno, el uso de garrote o palos, que se exhibían en toda la ciudad y que las autoridades toleraban.

Hubo detenciones ilegales de ciudadanos electores y de vocales de la minoría".

"Las dificultades expresadas, la falta de libertad y de garantías, fueron causales del retiro o suspensión de los trabajos electorales de las candidaturas a Senador y a Diputados de los señores Ross Santa María, Ríos Ruiz y Gallardo González".

Y el propio candidato a Diputado, señor Gallardo González, dice en un remitido a "El Diario Ilustrado", con fecha 10 de Marzo, lo siguiente:

"El día de la elección, los partidarios de la Unión Nacional fueron registrados en las calles por la policía a fin de incautarse de las armas que pudieran llevar y despojados hasta de sus bastones; en tanto que las turbas aliancistas recorrían las calles armadas de revólvers y de garrotes.

El Comandante General de Armas, Coronel Monreal, desde la Plaza de la ciudad observaba impasible todo género de asaltos y fechorías. Una muestra: un oficial del Regimiento Lautaro se acercó al Coronel Monreal a hacerle presente la forma inhumana en que se apalea-

ba a un ciudadano a vista y paciencia de la tropa, y el Comandante General de Armas, cruzándose de brazos en presencia del atropello, exclamó con impudicia: "Yo no veo nada".

El propio candidato a Diputado, conservador, don Víctor Ríos Ruiz, como asimismo don Alvaro Orrego Barros, representante del candidato a Senador de la Unión Nacional, don Gustavo Ross, fueron agredidos de hecho en presencia de la fuerza de línea, y, al solicitar amparo del oficial que mandaba el pelotón, respondió éste con insolencia, "Para ustedes no hay garantías".

El señor Orrego Barros, refiriéndose a la escena que se ha narrado por otro de los declarantes, dice:

"Durante el acto electoral de la fuerza de línea y de carabineros no daba acceso a las mesas a ningún unionista y a los que se acercaban a ellas, la Alianza Liberal los tildaba de cohechados. Acto continuo, como lo reconoce el señor Oyarzún, estos individuos eran vejados por los garroteros y las mujeres arrancadas a los prostibulos de arrabal, sin que la autoridad hiciese nada, absolutamente nada para ampararlos. Yo mismo fui expulsado violentamente por los carabineros de una mesa y agredido a la salida, sin recibir amparo de la autoridad".

El señor Orrego Barros ha invocado el testimonio del honorable señor Oyarzún en una parte del remitido de prensa a que acabo de dar lectura. Yo voy a leer también la parte pertinente de ese remitido, para añadir a la valiosa prueba ya producida la no menos importante y valiosa de la autorizada palabra de Su Señoría.

El señor OYARZUN.—Que yo también repetiré aquí, honorable Senador.

El señor ERRAZURIZ.—Voy a dar lectura a las palabras del honorable Oyarzún:

"Estaba convenido de que el autor de todos esos desmanes era el señor Orrego Barros, representante del señor Ross, y quiso castigarlo en la forma burlesca en que lo hacía con los electores a quienes se sorprendía en el acto de ser cohechados o de ser cohechadores. Yo no ví lo ocurrido con el señor Orrego, pero al oír desde el Club Social los gritos de "Al burro con él, que es el jefe de los cohechadores", etc., pregunté lo que ocurría, y me dijeron que la policía o los carabineros acababan de quitar al señor Orrego Barros de manos de las mujeres que lo tenían enharinado desde el sombrero hasta los pies y pronto ya para ser subido y paseado por la Plaza en el burro en que paseaban a los enharinados cohechadores que caían en sus manos."

En consecuencia, se establece, aún por el

propio señor Oyarzún, como una cosa normal este vejámen atroz, inferido no ya a hombres que pudieran ser sospechosos del delito de cohecho, sino a distinguidos caballeros.

El señor OYARZUN.—No supone Su Señoría que yo he hecho que eso sea normal. No, señor; he condenado el acto a que se refiere Su Señoría, y después explicaré su alcance y la influencia que pueda atribuírsele en el resultado de la elección.

El señor ERRAZURIZ.—Soy siempre feliz con las interrupciones de Su Señoría, y debo agradecerlas.

Tenemos ya que el señor Oyarzún, que tan autorizadamente ha sido citado como testigo al leer su reportaje, condena también el acto que se llevó a cabo en contra de estos caballeros, y no podía menos de ser así.

El acto inhumano de calificar por turbas de mujeres y de hombres ebrios en delito del cohecho; en seguida el apaleo, el enloquecimiento, y todavía el paseo como objeto de befa pública en un burro por la población, son delitos que no pueden encontrar amparo en ningún hombre bien nacido.

No es fácil obtener en forma gráfica constancia de actos como estos.

Las fotografías de fieras que toman los films cinematográficos en los Junglares africanos son encomendadas a operadores valientes, atrevidos y audaces y muchas veces suelen pagar con su vida la intrepidez.

Aquí los hombres se han limitado a fotografiar cachorros, animales dormidos, anestesiados.

¿Cómo serían de atroz y graves los vejámenes cometidos en Los Angeles que el pueblo llegó a conaturalizarse con ellos, y se ha podido tomar fotografías que constituyen la demostración gráfica de ellos.

El señor GUTIERREZ.—A los cohechadores hay que exhibirlos a la vergüenza pública, en burro o en cualquiera otra forma, en todas partes y si es posible marcarlos a fin de indicarles el camino que deben seguir.

El señor ERRAZURIZ.—Yo niego el derecho de aplicar castigos como este de los apaleos y del burro, del que se muestra tan partidario el Honorable Senador por Cautín, señor Gutiérrez, sobre todo cuando se aplica de acuerdo con el criterio soberano de las mujeres de prostíbulos que eran los jueces llevados por la Alianza Liberal, como consta de los autos, para decidir quiénes merecían tales penas.

Mis honorables colegas van a juzgar por sí mismos cuando vean las fotografías que pido a la Mesa se publiquen como anexo de mis observaciones.

El señor YAÑEZ (Presidente).—Se hará la publicación que solicita Su Señoría.

El señor ERRAZURIZ.—Voy a rogar al señor Presidente que ordene dar lectura al resto de las reclamaciones, en la parte pertinente, que se refiere al acto electoral.

El señor SECRETARIO.—Segundo: En esta comuna la Unión Nacional había hecho una propaganda muy activa de más de medio año y enviado agentes y representantes a todos los lugares y centros poblados, entre los cuales puedo citar a los señores Julio Rogelio Escobar, Oliverio Hermosilla, Heriberto Díaz, José del C. Pugar, Horacio Quintana, Juan Angel y Segundo Arriagada y otros más. Puede decirse que no quedó ciudadano elector a quien no se exhortara y persuadiera a votar por los candidatos unionistas.

En cambio, la Alianza no había hecho trabajo alguno, tenía completamente abandonado el campo y la gente, y ni siquiera contaba con candidato a Senador, que se presentó sólo pocos días antes de la elección.

Sin embargo, según los escrutinios de las ocho mesas receptoras, el candidato a Senador aliancista obtuvo mil cuarenta votos y el unionista sólo quince; ni siquiera el número total de los dieciséis vocales de mesa que eran unionistas.

Para llegar a este resultado ha sido preciso violentar y apresar a los jefes de los trabajos de la Unión Nacional, expulsar de las mesas a sus representantes y apoderados, impedir la entrada a las mesas a los electores unionistas y, por último, amenazar con violencias graves a dirigentes y electores unionistas, todo lo cual fué motivo para que los ciudadanos unionistas buscaran en la fuga la seguridad y protección de sus vidas.

Fué así como pudo arrebatarse a la Unión Nacional la mitad del total de ciudadanos inscritos de la comuna, cuota mínima a que tenía derecho en atención a su buena organización, a su largo y constante trabajo y a la activa propaganda que se había hecho tanto en público como en privado.

TERCERO

El Intendente de la Provincia, designó Delegado del Gobierno para esta comuna a don Darío Barrueto, propietario y dirigente radical de la comuna y el jefe del radicalismo del departamento, quien delegó toda la autoridad y el mando de la fuerza a su hermano don Ulises Barrueto, el más exaltado de los jefes radicales de la comuna.

Don Ulises Barrueto tomó también la dirección de los trabajos electorales de la Alianza que estaban enteramente abandonados. Esta re-

solución del Intendente que entregaba la suma de la fuerza y de la autoridad pública a los jefes aliancistas de la campaña produjo alarma y estupefacción en el campo unionista que comprendió que no tendría garantía alguna para sus derechos.

CUARTO

Hubo bastante fuerza armada para apoyar el plan de trabajos del Delegado del Gobierno y de los presidentes de mesas: un piquete de soldados del Regimiento Lautaro de Los Angeles al mando del Teniente don Santiago Lemus, diez individuos de tropa del Regimiento de Carabineros al mando de un Sargento y seis guardianes de la policía comunal bajo el mando del alcalde don Custodio León, que es radical.

QUINTO

El mismo día de la elección, a las ocho de la mañana, don Ulises Barrueto, con autoridad de Delegado, decretó la prisión del jefe de los trabajos electorales de la Unión Nacional don Oliverio Hermosilla, que fué cumplida por los carabineros, permaneciendo preso el señor Hermosilla en el cuartel de los carabineros hasta las seis de la tarde, cuando ya había terminado la elección.

SEXTO

Todas las mesas receptoras tenían mayoría aliancista y todas ellas aplicaron un sistema uniforme para impedir que votaran los electores unionistas y para suprimir la fiscalización de los procedimientos de las mismas mesas y la defensa de los derechos de la Unión Nacional.

La primera medida que ejecutaron fué la expulsión de los vocales adjuntos y apoderados unionistas, cumpliéndose la orden por los carabineros y manteniéndoseles encarcelados todo el día hasta que terminó la elección.

El Secretario unionista don Alfonso Gleisner de la mesa de la subdelegación 24 Santa Bárbara, fué amenazado, mientras ejercía sus funciones en la mesa, por apoderados y agentes aliancistas, de ser golpeado y arrojado al río Bío-Bío que está cerca del lugar y la mayoría de la junta no tomaba medida alguna para ampararlo, sino que presenciaba el atentado con sonrisas de aprobación y complacencia, razón por la cual tuvo que huir en defensa de su vida.

SETIMO

Los presidentes de todas las mesas llamaban por lista a los electores que traían y presentaban los agentes y apoderados aliancistas y no por orden alfabético, como ordena la ley.

De esa suerte se impedía sistemáticamente a los electores unionistas que entrasen al recinto de la mesa a depositar sus votos. En la mesa

de la sección primera de la subdelegación 25 que funcionaba en el galpón del cuartel de policía, no era el Presidente don Juan Fuentes quien hacía el llamamiento, sino don Ulises Barrueto quien llamaba exclusivamente a los aliancistas según una lista que llevaba, confeccionada de antemano con ese fin.

OCTAVO

La fuerza armada, apostada en la puerta de las mesas receptoras, impedía a todos los unionistas el acceso al recinto, pero dejaba entrar a los que eran llamados por los presidentes y por los apoderados y agentes aliancistas.

NOVENO

Don Ulises Barrueto, que hacía las veces de Delegado del Gobierno y a quien obedecía la fuerza armada, a grandés voces y para que lo oyeran todos expresó en público varias amenazas de muerte contra los unionistas si pretendían acercarse a las mesas a votar y seguir la elección.

DECIMO

La negativa de las mesas a llamar a los electores unionistas, la presión de la fuerza armada que les impedía entrar al recinto de las mesas a depositar su voto, la prisión de su jefe principal don Oliverio Hermosilla, expulsión de todos sus vocales adjuntos y apoderados, la prisión de dos de sus vocales adjuntos y las amenazas del señor Barrueto que tenía la fuerza a sus órdenes, obligaron a los secretarios de mesa, vocales, agentes y dirigentes a mirar por sus vidas y a buscar amparo en la fuga. Esto ocurrió como a las diez y media de la mañana, cuando se vió que no había medio de atajar los abusos y cuando quedó de manifiesto que las mesas, la autoridad y la fuerza armada estaban dispuestos a cometer toda clase de violencias para arrebatar sus derechos a la Unión Nacional.

QUILLECO

TERCERO

Para ejercitar los planes de intervención y de atropello, necesitaba la autoridad gran despliegue de fuerza pública y tuvo a sus órdenes la policía comunal y tropa del Regimiento Lautaro al mando del Teniente Ruperto Garrido, quien cumplió las órdenes que se le impartieron, poniendo tropas en las cuatro esquinas boca-calle que dan acceso a la plaza de Quilleco y además en las puertas de la Escuela en donde funcionaban las mesas primera y tercera de Quilleco. La tropa dispuesta en la forma dicha sólo debía llegar al recinto de las mesas receptoras a los ciudadanos a quienes don Federico Palacios y varios dirigentes aliancistas cuyos nombres acreditaré con prueba de testigos acordaban que se llamara a sufragar, llegando a desconocer la

calidad de varios vocales adjuntos y apoderados unionistas y no permitiéndolos entrar al recinto de las mesas una vez que salieron de él por diversas circunstancias. Entre los apoderados a quienes se prohibió por la fuerza pública volver a las mesas receptoras una vez que salieron del recinto de ellas, cito a don Abraham Ortiz, apoderado del Partido Conservador en la mesa de Canteras y entre los muchos vocales adjuntos a quienes se les desconoció el carácter de tales.

CUARTO

Las diversas mesas receptoras de sufragios de esta Comuna entraron a funcionar instalándose a las ocho y media de la mañana en vez de las nueve, como lo prescribe la ley, haciendo sufragar desde esa hora y sin control de ninguna especie a los electores a quien se les antojó hacer sufragar este hecho naturalmente ha influido en el resultado de la elección, pues es de suponer que el fin de este adelanto de la hora, fué hacer aparecer votando por la Alianza a los ciudadanos unionistas a quienes se iba a impedir momentos después el acceso al recinto de las mesas por la fuerza pública.

RINCONADA DEL LAJA

SEGUNDO

A fin de contribuir a desorganizar las grandes fuerzas electorales con que contaba la Unión en esa comuna, se empezó a poner en práctica una fuerte plan de intervención de la autoridad y de violencia contra los unionistas.

El primer punto de este plan fué el nombramiento de Delegado del Gobierno que hizo el Intendente de la provincia, don Fortunato de la Maza a favor de don Manuel Gavilán, propietario de un fundo en la comuna y el más exaltado y violento de los jefes del Partido Balmacedista aliancista de la provincia, que fué precisamente quien más trabajó por llevar a la Alianza a una fracción de los balmacedistas.

Este sólo nombramiento era una prueba de que la autoridad administrativa estaba resuelta a hacer la elección bajo el puño de los jefes aliancistas más audaces y con el empleo de toda clase de fraudes y violencias.

El Delegado llegó a Laja el Sábado por la mañana y comenzó inmediatamente a organizar todo el plan de la elección porque la Alianza no tenía ningún trabajo ni preparativo.

TERCERO

Para ejecutar el plan de atropello y arrebatarse la elección a los candidatos unionistas, necesitaba la autoridad de mucho personal de fuerza pública, a pesar de que la comuna ha sido siempre tranquila y pacífica.

Así fué como el Delegado del Gobierno tuvo a sus órdenes las siguientes tropas:

A). La de la policía comunal, que obedecía al Alcalde aliancista y que estaba compuesta de un jefe y dos guardianes, la cual aumentó el Delegado para el día de la elección con cuatro individuos que eran inquilinos que trajo de su fundo Coyanco. El Alcalde aliancista don Aristides Paredes suspendió al jefe de la policía don Luis A. Toledo para el día de la elección porque éste era hombre de bien e incapaz de atropellar y nombró para ese día a don José Luis López con el compromiso de obedecer ciegamente todas las órdenes que se le dieran.

B). Una pareja de carabineros llevados de fuera expresamente para el día de la elección, relevando sólo por ese día a los dos carabineros de planta que había en el lugar, precaución tomada para que los carabineros pudieran proceder sin contemplación o consideración a nada ni a nadie.

C). Un piquete de veinte hombres del Regimiento Lautaro de Los Angeles al mando del teniente don Oscar Zagal que llegaron a Laja el Sábado por la mañana.

Este notable despliegue de fuerza delante de un vecindario pacífico, unido a los rumores de que las autoridades aliancistas tenían instrucciones de ganar las elecciones a fuerza de asaltos y atropellos contra los partidarios de la Unión Nacional, empezó a causar viva impresión de alarma y temor en el ánimo de los electores unionistas.

CUARTO

En vísperas de la elección, una poblada aliancista, compuesta como de cien individuos entre hombres, mujeres y chiquillos, apedreó el local de la secretaría unionista e intentó apoderarse a viva fuerza del edificio y archivo, que no se pudo tomar a consecuencia de la valiente defensa que opusieron los jóvenes y caballeros que estaban dentro del local.

Este asalto se perpetró a vista y paciencia de la policía y de los carabineros, cuyos locales estaban a muy poca distancia del centro político.

RECEPCION AL EMBAJADOR DE S. M. EL REY DE ITALIA, SEÑOR GIURIATI

(ENTRAN A LA SALA EL Excmo. Sr. EMBAJADOR DON GIOVANNI GIURATTI Y EL Excmo. Sr. CASTOLDI, ENVIADO EXTRAORDINARIO Y MINISTRO PLENIPOTENCIARIO DE ITALIA).

El señor YAÑEZ (Presidente).—(De pié). Se encuentran en la Sala de nuestras sesiones el Excmo. señor Giuriati, Embajador de Su Magstad el Rey de Italia, que nos visita en misión especial de unión espiritual e intercambio comercial, y el Excmo. señor Castoldi, su Ministro Plenipotenciario, que tantas simpatías se ha captado entre nosotros.

El Senado desea corresponder a esta corte-sía y exteriorizar, por medio de dos de sus miembros, los sentimientos de admiración y de afecto que nos unen a la noble nación italiana, que ha querido manifestar, por medio de la exposición instalada a bordo de la real nave que visita nuestras costas, que Italia ha encontrado en su seno fuerzas de energía y de perseverancia para renacer más grande, más próspera y más fuerte después de la terrible prueba a que la sometió la gran guerra.

Tiene la palabra el honorable Vice-Presidente del Senado, Senador señor Arancibia.

El señor ARANCIBIA LASO (Vice-Presidente).—El Senado de Chile celebra en este momento un acto de excepcional trascendencia para recibir a un ilustre representante de Italia, de esta tierra gloriosa, carne y espíritu de la humanidad latina; de esta nación fuerte como el pensamiento de los primitivos dominadores del mundo, fecunda como la generosa prodigalidad de sus campiñas inundadas por el Sol de los Césares, grande como el monumento de sabiduría que la Roma ilustre ha legado al mundo en su Derecho.

Señor Embajador: os recibimos con el doble halago de vuestra personalidad, de vuestra procedencia y del carácter de la misión que así os coloca entre nosotros como un calificado huésped de honor.

Chile os acoge, con un sentimiento de horda fraternidad. En este hogar de nuestra nación, se os recibe con las efusiones que rodean al que vuelve a pisar la tierra propia.

No puede seros extraño el suelo en que vive un pueblo que lleva en la raíz de su mentalidad el vigoroso imperativo de la raza latina, y que tiene en su cultura los fundamentos esenciales de la civilización europea, que se gestó a las orillas del Tíber, muy cerca de las ondas irizadas del Mediterráneo, y en las faldas mismas de las colinas que protegieron el esfuerzo inicial y

apoyaron el triunfo del más grande de los pueblos antiguos.

La creación ensoñadora de la fábula, que el ceño analítico de la historia no ha querido consagrar, ofrece al mundo el hallazgo maravilloso de la colina Pallante, hasta donde llegaron mecidos por el dulce regazo del Tíber, los frutos del delirio sentimental de Rhea Sylvia, azarosamente reemplazada en las cuitas maternas por la bestia piadosa que dió la fecunda savia de su vida para conservar las existencias trascendentales de aquellos seres a quienes se ha atribuido la gloria insigne de ser los progenitores de la Roma heroica, enorme maravilla del mundo, gala y asombro de la historia.

En las protectoras ondulaciones de las faldas del Palatino, echó la base de su sedentariedad la colonia de errabundos buscadores de las tierras feraces, y desde allí extendió la mirada a todos los ámbitos del mundo y concibió el pensamiento magno de la conquista, que fué como la obra consecuencia: de la evolución expansiva de su genio. Y la onda de dominación y de progreso corre con los siglos y las aventuras militares hasta tocar con su curva turgente las misteriosas sinuosidades del Cáucaso, las olas destempladas del Báltico, las tierras atónicas y adormecidas de Albión, el suelo lujurioso de la Iberia, el fecundo país escondido de los aventureros de Tiro y de Sidón, las arenas quemantes del desierto, la soñadora creación maravillosa del Nilo y las tierras extáticas de aquel rincón del Universo, que habría de servir de cuna al vuelo sentimental de una religión que predicó el amor, como el verbo fundamental de su doctrina.

De las primitivas chozas informes nacieron los regios monumentos de mármol que constituyeron la vanagloria de Augusto, y son el orgullo de la humanidad; de las rudas normas consuetudinarias que aprisionaban la condición del hombre en la fatalidad de una regla inviolable, virtió el caudal que Justiniano captara en sus cinco alcázares de la ley; del oscuro pensamiento que alimentó la asociación de las tres tribus fundamentales, surgieron los sistemas filosóficos de Séneca, la constitución histórica de Tácito, el ingenio agudo de Juvenal, el proscrito, la heroicidad científica de Plinio, las creaciones maravillosas de Lucano, Virgilio y Horacio, Ovidio y Propertio, y la fecunda reconstitución social de Tito Livio.

De las actividades congestionadas de las asambleas plenarias originales, se proyecta el haz luminoso de la reyecía, el amplio sentido democrático de la República y el vigoroso pensamiento centralizador del Imperio.

De los primitivos disfrutes de la producción espontánea, fluye el aprovechamiento de las

fuerzas nativas para dar nuevas aplicaciones al trabajo humano, y se llega, por fin, a aquellas formas de organización económica que eran un esfuerzo supremo para un pueblo que hacía de la conquista militar el medio propulsor de su vitalidad y de su engrandecimiento.

Y así, de siglo en siglo, de triunfo en triunfo, de esplendor en esplendor, la **Nación-Ejemplo** se derrumba al peso de su propia gloria, como un coloso ya incapaz de sustentar la enorme maravilla de tanta grandeza.

Y tras la ruda sacudida de las hordas de Oriente, después de la tea destructora de Alarico y el derrumbe de los imperios deshermanados, viene la época indecisión de los siglos medios, el recogimiento combativo de la temporalidad religiosa, las luchas del fervor y de la prepotencia; hasta que llega el momento en que el genio de Roma, esparcido por el mundo, se reconcentra en el airón de tierras que guardan y acarician los celos gigantescos de los mares hermanos, en cuyas sendas aguas ya se miran las gracias inefables de Génova y Venecia.

Y desde entonces, empieza la jornada más gloriosa de este pueblo mecido en las tradiciones fabulosas de la Saturnia de Justino y la Enotria de Servio, y verificado ante la civilización universal por la visión política del regio soberano de la Italia, presente.

Junto a la reafirmación orgánica derivada de las luchas interiores y de las ingentes guerras internacionales, florece la vitalidad transcendental de la raza que asombra al mundo con el genio de sus artistas y de sus pensadores; con la fecunda labor de sus hombres de ciencia y con la maravillosa perfección de una belleza integral que tiene su reflejo más puro en la hermosura emocionada de las legítimas herederas de Monna Lissa.

Señor Embajador: Regáis a nuestro país trayendo sobre vuestras credenciales de misionario agosto, la selección espiritual de vuestra raza, el alto sentido político de vuestro Gobierno y una patente demostración de vuestra capacidad productora.

Venís a nosotros con la elocuente vocería de un heraldo que proclama la pujanza de una nacionalidad y el brillo fulgurante de sus éxitos.

Habéis atravesado la llanura procelosa de los mares sobre la armadura de un barco que entrega a los vientos libres de América la insignia de Garibaldi y de Víctor Manuel III, emblema del glorioso pensamiento de la unidad italiana.

Y vos sois, señor, el hombre que pagó en Monte Santo un caro tributo de honor a la Patria y que ha dado, más tarde, al Gobierno de Italia, un valioso contingente de esfuerzo, de inteligencia y de labor activa.

Sois vos, el emisario que Italia nos envía para hacer más generalizado y eficiente el lazo de unión entre los países de dos Continentes y principalmente de aquellos que están ligados por vínculos que se alimentarán al través de los siglos y de las grandes épocas de la historia, como para mantener la unidad del espíritu latino en todos los ámbitos del mundo.

Yo os saludo, señor Embajador; yo os doy nuestra bienvenida al llegar a la capital política de este país en que aún palpita el espíritu aventurero y conquistador de Juan Pastene, la gallardía valerosa y la tradición liberal de Rondizzoni, el caballero soldado que protegió con su audacia la heroica retirada de Rancagua. Yo os saludo sobre el haz de esta tierra en que viven y trabajaban 14,000 italianos; yo os saludo a la vera del puerto en que las manos primorosas de las damas italianas bordaron la bandera y animosos el timón de su Gobierno. No sois

Recibid, señor Embajador, esta calurosa salutación del pueblo de Chile; llevadla a vuestro Rey y a vuestro pueblo, como un presente de fraternidad y admiración, como un sentido homenaje a la gloria inmarcesible de la Roma antigua y al progreso emulador de vuestra Italia, carne y espíritu de la humanidad latina, tierra de glorias, fuerte como el pensamiento de los primitivos dominadores del orbe, fecunda como la generosa prodigalidad de las campañas inundadas por el Sol de los Césares, grande como el monumento de sabiduría que la ilustre señora del mundo ha legado a la humanidad, en su derecho.

—(Aplausos en la Sala, en las tribunas y galerías.)

El señor YAÑEZ (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable Senador por Santiago, señor Sánchez García de la Huerta.

El señor SANCHEZ GARCIA DE LA HUERTA.— Excmo. señor Embajador: Bien se ve que sois el representante de una Italia nueva que ha puesto en las manos de pilotos jóvenes y animosos el timón de su Gobierno. No sois para nosotros, señor Embajador, ni un extraño ni un desconocido. Por el contrario, nuestra curiosidad, digo mal, nuestro interés y nuestra simpatía, han buscado informaciones sobre vuestro origen, sobre vuestra profesión, sobre vuestra carrera pública. Sabemos que sois originario de Veneto; que pertenecéis a una ilustre familia de patriotas que se distinguió en luchas memorables por la redención del territorio de Italia.

Sabemos que no solamente sois un hombre de Derecho, titulado en la célebre Universidad de Padua, sino que, además, cuando la guerra estalló sobre vuestro bello país, fuísteis, como tantos otros, un soldado valeroso de la

patria. Las medallas que cubren vuestro pecho están ahí diciendo que no ahorrastéis vuestra sangre en los campos en que se jugaban los destinos de la Italia.

Sabemos, en fin, que tuvisteis el honor de servir como secretario general de D'Annunzio en Fiume, lo que equivale a decir que habéis mirado de cerca a ese genio de alas gigantes, intrépido aviador, maravilloso poeta que, en las máquinas modernas remontó a las más grandes alturas sin lograr jamás sobrepasar el vuelo extraordinario de su propia inspiración.

Como Ministro de las regiones liberadas ingresasteis al primer Ministerio de Mussolini, lo cual quiere decir que habéis colaborado desde el alba con el hombre nuevo que "quiso dar una conciencia al pueblo y conducirlo a un destino mundial más allá de fronteras de confines de raza."

Habéis cooperado, pues, a la reconstrucción de Italia.

Para efectuar esta labor gigantesca, los artífices de la nueva obra han podido disponer de anchos cimientos y de gigantescos materiales que la historia de veinte siglos ha ido acumulando sobre el suelo de Italia. Cuando habéis querido reavivar en el pueblo la fe en el porvenir, os ha bastado alzar ante sus ojos el panorama incomparable del pasado.

Representa, pues, una nueva etapa de una brillante vida pública vuestra presencia en el recinto del Senado de Chile, que ha sido acogida con la más viva satisfacción por todos los partidos políticos que se hallan representados en esta Cámara y que, aun cuando corresponden a corrientes diversas y contradictorias de opinión pública, tienden a unificarse en presencia de aquellos acontecimientos que importan para el país una solución de progreso moral y material indiscutible, un acontecimiento que interesa a nuestro patriotismo; un suceso que, como vuestra llegada, regocija el alma de la nación.

Un sentimiento unánime de confraternidad y afecto; un sentimiento que encuentre su origen en la fuente misma de la historia en las voces instintivas, y, por lo mismo irresistibles de la raza; un sentimiento en el cual se suman el prestigio por vuestras glorias, el entusiasmo por vuestros ideales; un sentimiento, en fin, que corresponde a las más altas aspiraciones de nuestra cultura, de nuestras creencias religiosas, de nuestro concepto de la belleza y del arte, ha salido al encuentro de la gallarda nave que os traía y sobre cuyos mástiles trepoia la gloriosa bandera que representa la Italia Unida, a la Italia redimida, a la Italia madre fecunda, grande y glo-

riosa, madre intelectual de la familia latina.

Esa nave que hoy cruza airosa las aguas del Pacífico, viene de más allá del Mediterráneo; de más allá de los confines de la tierra; ella viene de las regiones casi inaccesibles en donde los poetas de la Península bebían sus más sublimes inspiraciones.

La nave nació como un punto de claridad lejana, como un astro distante, en el alma de Gabriel D'Annunzio.

La nave que ayer simbolizaba las ansias, las incertidumbres y las aspiraciones de la patria italiana ya no es una visión luminosa, pero impalpable que brilla y que se esconde tras las brumas que oculta el porvenir.

"La Nave" es ahora el sueño vivido, el triunfo realizado, la esperanza encarnada. Está ahí, esbelta y graciosa, cruza nuestros propios mares, la empujan nuestras brisas y viene hacia nosotros trayendo en sus entrañas los tesoros que dan testimonio material de vuestros progresos extraordinarios en los campos de las ciencias y de la industria y de vuestra ascensión incomparable en los dominios del arte.

En estas tierras de América, en donde España, Francia, Inglaterra, Holanda y Portugal fundaron sus colonias, ninguna de nuestras nacionalidades fué hija directa de Italia.

Y, no obstante, son los pueblos latinos y especialmente los grandes navegantes italianos los que hicieron en los siglos XV y XVI la mayor parte de esa obra de exploración geográfica que debía rebelar a los pueblos de Europa la plenitud del planeta.

Las relaciones maravillosas de los viajes de Marco Polo y de Nicolás Conti contribuyeron tanto como la ciencia de Toscanelli a encender en el alma de Colón esa fe heroica, que vino abriendo su ruta en el Atlántico.

Si a un genovés correspondió la gloria de hacer surgir nuestro Continente del misterio profundo que lo envolvía, venecianos fueron Juan Cabot y su hijo Sebastián, que descubrieron para Inglaterra la América del Norte, y cupo a un florentino, Américo Vesputio, el insignie honor de darle su nombre al Continente.

En Chile perdura el recuerdo de aquel experto marino, noble y desinteresado compañero de Pedro de Valdivia, el capitán Pastene, en cuyas manos puso el Gobernador la bandera de Castilla para que fuese a recorrer nuestras regiones australes y para que tomara posesión de ellas en nombre del Rey.

Y en las páginas mismas del poema de Ercilla pasa como una visión heroica y caballerosa un soldado italiano que defendió en un combate a García de Mendoza y que midió sus armas en singular pelea con Rengo, el cacique araucano, que luchaba por la independencia de su tierra, por la libertad de su pueblo.

En la época de nuestra independencia también encontramos en las filas de los Ejércitos de la patria a un soldado italiano, el general Rondizzoni, prototipo del hombre de honor.

Pero todos esos esfuerzos aislados, todos esos actos gloriosos, pero individuales, de los hijos de la península durante las pasadas épocas, si bien contribuyeron a mantener en alto y encendida la antorcha del genio italiano sobre la extensión del nuevo mundo, no pueden compararse, señor Embajador, con la influencia material y moral, tan grande y tan benéfica, que en la época moderna viene ejerciendo la inmigración italiana sobre el desarrollo del Continente americano.

"El aumento de la población, ha dicho Guillermo Ferrero, es una condición necesaria del aumento del poder".

Yo diría, a mi turno, que para Italia, el aumento de su influencia en nuestro Continente ha sido una condición necesaria del esfuerzo magnífico de sus excedentes de población, desparamados en toda la extensión de la América.

El Brasil y la Argentina, más que nosotros, han recibido el concurso de esas vanguardias, que en la plenitud de la fuerza y de la vida se encaminan hacia estos campos de la libre América, a fecundar las tierras, a penetrar las selvas, a crear en todas partes riqueza y bienestar.

En aquellos países la población italiana ha encontrado su terreno propicio, su sangre se ha refundido con la de esas jóvenes nacionalidades como un germen propulsor de su nuevo ritmo de acción y de vida.

Alejados nosotros por razones geográficas de los grandes derroteros marítimos del mundo, estrechados aquí al pie de nuestras altas montañas, no hemos podido todavía disfrutar en igual proporción de los beneficios de la inmigración italiana, semilla fecunda de tantos progresos. Pero, no obstante, podemos decir con entera justicia y con viva satisfacción que abrigamos en nuestro territorio una colonia italiana que se ha hecho acreedora a todo nuestro respeto y a todo nuestro afecto, y que, solidaria de nuestros esfuerzos, de nuestros contratiempos y de nuestras alegrías, no exige privilegios, ni crea dificultades, ni desea otra cosa que

trabajar con nosotros y como nosotros, al amparo de nuestra legislación amplia y generosa.

Señor Embajador: Si la distancia no permitió hasta hoy que los vínculos materiales, que crean las corrientes comerciales y la inmigración abundante estrecharan más de cerca a nuestros pueblos, tiempo es todavía de acometer la obra de un mayor acercamiento. A vosotros os corresponde esa iniciativa, que encontrará en Chile ambiente propicio y leal cooperación.

Italia podría llenar en la obra de nuestro progreso una misión preponderante, no solamente porque son favorables para ello todas las condiciones características de nuestra vida nacional, no solamente porque se armonizan y se confunden nuestras costumbres, nuestras lenguas, nuestras creencias, sino también porque nuestros campos se parecen a los campos de Italia, y porque las condiciones de nuestro clima ofrecen al inmigrante italiano la ilusión de encontrarse en su propio suelo.

Tiempo es ya de que nos llegue la corriente pujante de vuestras iniciativas creadoras; nada se opone a ello, y vuestra gentil embajada la vemos llegar, señor Embajador, como el heraldo de una era nueva.

Recibid, señor Embajador, la expresión de nuestros deseos muy sinceros por el éxito de vuestra misión, conjuntamente con los votos que formulamos por la felicidad de vuestro augusto Soberano; porque se realice para Italia el grandioso programa de trabajo, de orden, de libertad y de paz social que constituyen el ideal de la Nueva Italia.

—(Aplausos en la Sala, tribunas y galerías).

El señor YAÑEZ (Presidente)—El Excelentísimo señor Embajador va a hacer uso de la palabra.

El Excmo. señor GIURIATI (Embajador de S. M. el Rey de Italia).— Es un orgullo para mí hablar en nombre de Italia ante el Senado de Chile. Es un honor que no esperaba y de cuyo discernimiento sólo tuve noticia esta mañana.

Tengan presente esta circunstancia los señores Senadores porque acaso mi discurso no sea digno de la majestad de este recinto y de la elocuencia de los oradores que aquí han hablado. Ellos han expresado en forma sincera y concordante, el sentir del pueblo de Chile en cuanto a mi país, esos mismos sentimientos de intensa simpatía que nos acogieran desde que nuestra nave arrió el ancla en el puerto austral de Punta Arenas.

No dejaré, ciertamente, fiel a mi misión, de manifestar en mi patria lo que he visto, lo que he oído, lo que he sentido pasar por mi alma! Ni

dejaré de referir lo que el pueblo de Chile siente y piensa de nosotros... El sentimiento precede siempre a la acción; y acaso haya ideales comunes por cuya realización nosotros y vosotros, señores Senadores, hacemos fervientes votos.

Señores Senadores:

El Gobierno de mi patria procura revivir en estos momentos los días de la antigua Roma. Se practican excavaciones en el Palatino, en el sitio mismo que sustentó un día el aula del Senado, que oyó en época lejana la voz de Catilina.

Esperamos que el aula del Senado Romano pueda ser traída de nuevo a la esplendente luz del sol de Italia. Esperamos que ha de aparecer a los ojos de la realidad en la deslumbradora magnificencia que se presenta a los de nuestra imaginación; y acaso entonces, chilenos e italianos recorran unidos en íntimo consorcio aquel templo augusto en que el genio de Roma forjó las leyes más sabias que honra el mundo. Y acaso entonces un día, señores Senadores, vosotros, parlamentarios de Chile, y nuestros parlamentarios de Italia, en la falda del Palatino, ante la majestad de la antigua Roma, formemos la cuna de una amistad aún más afectuosa, más útil y más práctica.

Se suspende la sesión por algunos momentos y se retiran los miembros de la Embajada.

ELECCION DE BIO-BIO

El señor YAÑEZ (Presidente).—Continúa la sesión. Puede seguir usando de la palabra el honorable Senador por Curicó.

El señor ERRAZURIZ. — Ruego al señor Secretario, prosiga la lectura de los documentos.

El señor SECRETARIO.—Comuna de Antuco... "En su oportunidad se enviaron al Notario Conservador todos los útiles para la elección de la Comuna de Antuco, en el mismo paquete en que venían los útiles para las demás comunas de este departamento; pero los de Antuco se perdieron en una forma misteriosa e incomprensible.

El Notario dió cuenta de esta desaparición al señor Presidente del Senado, quien hizo remitir una segunda partida de útiles para reemplazar a los que habían sido sustraídos o extraviados.

El comisario de la mesa, don José López, de filiación aliancista, recibió del Notario el registro de inscritos y los útiles para el funcionamiento de la mesa; pero el Intendente de la Provincia, don Fortunato de la Maza, ordenó al teniente de Carabineros don Hernán Donoso,

que se los quitara a la fuerza al comisario López.

El teniente Donoso asaltó al comisario cuando éste iba de regreso a Antuco y le arrebató los registros y los útiles.

Mediante esta intervención violenta de la autoridad, la mesa quedó sin funcionar.

Se explica el interés de la Alianza y de las autoridades por impedir la elección en Antuco, porque los electores de esa comuna son casi todos unionistas; la Alianza no alcanza a tener el diez por ciento de los inscritos.

Este es un hecho público y notorio en la comuna y en todo el departamento".

El señor ERRAZURIZ.—¿Si me permite un momento el señor Presidente...? Debo añadir, respecto de la Comuna de La Laja, a los antecedentes que se han producido en el expediente de reclamación, que merecen, conjuntamente con todos los demás, los considerandos de la sentencia de la Comisión Revisora de Poderes y que declaran legalmente probados los hechos fundamentales de la reclamación, lo siguiente: Hasta tal punto era necesario, a juicio del Gobierno, concentrar en la provincia en donde la intervención debía ejercitarse en la forma más eficaz, hombres adecuados para ello, que se llevó a Los Angeles a aquel mismo oficial de Carabineros que ha ligado su nombre al desgraciado accidente de que fué víctima en Los Sauces el señor Augusto Smitsmans. Se recuerda que en presencia de una pareja de carabineros del servicio de los Ferrocarriles y de un oficial del mismo cuerpo, un individuo del pueblo agredió por motivos políticos al señor Smitsmans y le atravesó el cuerpo con dos balazos. Este individuo se retiró tranquilamente después del hecho, sin ser molestado ni menos tomado preso por los carabineros que presenciaron el atentado. Y el oficial informó en seguida a la Superioridad que le había sido imposible capturar al delincuente por haberse refugiado en los bosques vecinos, siendo, como es notorio, que todos los alrededores de la estación de Los Sauces se hallan perfecta y absolutamente desmontados desde hace muchos años.

Este oficial de Carabineros,—teniente Donoso,—fué el encargado por el Intendente de Bio-Bio de capturar al comisario de la mesa de la comuna de Antuco y de arrebatárle los registros. Sobre el particular, la Comisión Revisora de Poderes dice lo siguiente:

"Que en Antuco no pudo verificarse la elección porque desaparecieron — como consta del expediente respectivo tenido a la vista para fallar,—los primeros útiles electorales remitidos con timbre del Senado y de la Cámara de Dipu-

tados, y habiéndose enviado nuevos útiles, éstos fueron tomados al comisario de la mesa por un carabínero, quien obedecía órdenes impartidas por el Intendente”.

No sé que haya un acto más palmario de intervención de la propia autoridad administrativa, ni una actividad electoral mayor de parte de ella. Y así pudo aparecer más tarde comprobado el hecho de que la elección en aquella comuna no pudo verificarse exclusivamente por esta circunstancia.

La nota con que el Intendente se dirige al juez y en que declara él mismo que fué por orden suya que se tomaron los registros, dice así:

“En la querrela contra el comisario de Antuco por no haber llevado el registro para la elección del 2 de Marzo en esa comuna, el Intendente, señor de la Maza, informó lo siguiente:

“Intendencia de Bío-Bío.—Los Angeles, 23 de Abril de 1924.—Informa.—S. J. L.: En relación con el oficio de 17 del corriente y bajo el juramento que exige la ley, debo informar a US.:

Que es efectivo que el teniente de Carabineros, don Hernán Donoso, procedió a incautarse de los registros electorales de Antuco enviados de Santiago en forma irregular, documentos que se depositaron en esta Intendencia.

Saluda a US.—Fortunato de la Maza.—Señor Juez Letrado del departamento.—Presente”.

Ruego al señor Secretario se sirva continuar la lectura del expediente.

El señor BRIONES.—¿Por qué no se publica?

El señor ERRAZURIZ.—Yo me acogería, señor Presidente, a la insinuación que hace el honorable Senador por Tarapacá, para que se insertaran esos documentos como parte integrante de mi discurso.

El señor YAÑEZ (Presidente).—Se insertarán, señor Senador.

—Los documentos a que se refiere el señor senador por Curicó, y cuya publicación se ha acordado, dicen así:

NACIMIENTO

SEGUNDO

El Intendente de la Provincia nombró delegado del Gobierno a don Alberto Moller B., jefe de los trabajos electorales de la comuna de Nacimiento y presidente del Partido Radical del departamento, en el cual vive y es propietario de fundo. Este nombramiento causó viva alarma entre los unionistas, porque puso toda la

autoridad y la fuerza armada al servicio del más activo y encarnizado de sus adversarios.

TERCERO

El delegado del Gobierno hizo llenar la ciudad de fuerza armada. El Viernes llegó un piquete de 30 hombres del Regimiento Guías de Concepción, y el Sábado otro de 50 soldados del Regimiento Lautaro, de Los Angeles, que, con la cifra de 35 guardianes de la policía fiscal, hacían un total de más de 100 hombres armados, bocas de fuego que amenazaban la tranquilidad y la vida del más pacífico de los vecindarios.

CUARTO

El Sábado en la tarde, la policía notificó al jefe de los trabajos, don Ricardo Herrera Lira, y a uno de sus ayudantes, don Alvaro Díaz Lira, que debían comparecer al juzgado el día Domingo a las 10 de la mañana, es decir, el día de la elección a la hora en que empezaba el trabajo.

El Domingo a las 9, la policía citó a don José Santos Cruzat, jefe de los trabajos de propaganda de la subdelegación 7.a, Santa Ana, para que compareciera a las 10 del mismo día. El juez lo tuvo aguardando en el juzgado desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, hora en que le tomó declaración y lo dejó irse a su casa.

Don Isidro Castro, jefe de los trabajos electorales y de propaganda de la subdelegación 6.a, Arinco, fué tomado preso por orden del delegado del Gobierno, y puesto a disposición del juzgado a las 10 de la mañana; se le tomó declaración y se le puso en libertad a la hora en que terminó la elección.

QUINTO

Apenas se instalaron las mesas, la tropa empezó a desarmar a todos los apoderados, acreedores y electores unionistas, dejándolos entregados indefensos a los atropellos y violencias que inmediatamente en seguida iban a cometer sus adversarios.

SEXTO

Andaba recorriendo todas las mesas y sus vicinidades, un grupo como de 20 a 25 matones aliancistas que estaban encargados de la tarea de atemorizar y de presionar con amenazas y violencias al personal directivo y a los electores unionistas. Ese grupo de matones perseguía y golpeaba a los apoderados, hacía huir a los electores o se apoderaba de ellos para llevarlos a las mesas y hacerlos votar a la fuerza por los candidatos de la Alianza; expulsaba de las mesas a apoderados y vocales adjuntos y acudían en tropel a las mesas cuando los llamaban los agentes aliancistas para maltratar y hacer huir a los

representantes o electores unionistas que protestaban de los atropellos o reclamaban sus derechos con alguna energía. Estos matones eran hombres de malos antecedentes, traídos de Talca, Talcahuano, Temuco y otros lugares de fuera de Bío_Bío.

Además de este grupo de matones ambulantes, había en cada local de ocho a diez individuos entre apoderados, agentes y acarreadores que rodeaban completamente la mesa e impedían que se acercaran los electores unionistas. La mayor parte de éstos individuos eran también hombres desconocidos y de fuera.

SETIMO

Los presidentes de mesas convirtieron la elección en una chacota vergonzosa y en un atentado inicuo contra los derechos de los electores y candidatos unionistas.

Los presidentes no hicieron el llamamiento de los electores por orden alfabético, como lo exige la ley, y admitían únicamente a votar a los que presentaban los apoderados y agentes aliancistas, poniendo toda clase de obstáculos a los electores unionistas. No se permitía a los ciudadanos ir al pupitre para depositar su voto dentro del sobre, como lo ordena la ley. El director de la Escuela Superior de Hombres, don Angel Custodio Mendoza y Villa, que fué a votar en la mesa de la 1.a subdelegación, de que era presidente don Arturo Labbé, pretendió cumplir la ley, y se encaminó al pupitre; pero al ver estos dos apoderados aliancistas se abalanzaron sobre él y le quitaron y destruyeron el sobre firmado que se le había dado para el voto.

Como el presidente se negara a darle otro sobre, el señor Mendoza se quedó sin votar.

El sistema de votación impuesto por los aliancistas en todas las mesas, era el siguiente: apenas el elector había estampado su firma en el cuaderno de firmas, el presidente de la mesa entregaba a los apoderados o agentes aliancistas o bien, éstos le arrebatában al presidente el sobre para el voto firmado por él y por el secretario; el apoderado o agente echaba dentro del sobre la cédula que contenía el nombre de los candidatos aliancistas, y en seguida depositaba el sobre cerrado en la urna. Esto se hacía con todos los electores, tanto aliancistas como unionistas, y si los unionistas protestaban y reclamaban del despojo que se cometía contra su derecho, eran atacados a golpes por los agentes y apoderados que rodeaban la mesa, y en seguida entregados al grupo de matones, que acababan de rematarlos. Otras veces, las víctimas eran entregadas a la fuerza armada para que las expulsara violentamente del local.

En dos mesas hubo presidentes unionistas, los de las subdelegaciones 4.a y 6.a; pero éstos fueron intimidados y atemorizados por los grupos de agentes y matones aliancistas que los amenazaban con golpes y los presionaban en todo momento con gritos, insultos y provocaciones, de modo que no pudieron amparar ni dar garantías a los electores unionistas porque ellos mismos fueron las primeras víctimas del matonaje y la violencia de los aliancistas.

El secretario de la mesa de la primera subdelegación, don Narciso Villarroel, un anciano de más de setenta años, declaró que no firmaría más sobres si no cesaban los atropellos a la ley y al derecho de los electores. Apenas oyeron esto, los agentes aliancistas cayeron sobre él a bofetadas, lo arrojaron al suelo bañado en sangre y cuando estaba en el suelo lo golpearon bárbaramente a puntapiés. Don Teófilo Bizama acudió corriendo a socorrer al anciano con el propósito de impedir que lo ultimaran; pero a él también lo agredieron a golpes con armas contundentes y lo arrojaron al suelo, permaneciendo un rato sin sentido.

En la misma mesa, al apoderado unionista de la mesa de la subdelegación octava, don Pedro Gálvez, cuando llegó a votar se le preguntó a quién iba a dar su voto y cuando él contestó que a los candidatos de la Unión Nacional, se le fueron encima todos los agentes aliancistas y lo golpearon horriblemente, arrastrándolo un gran trecho e impidiéndole emitir su voto. Otro tanto sucedió con el ciudadano don Belisario Carrasco y otros muchos electores.

En la mesa de la 4.a subdelegación, don Dagoberto Villarroel, vocal adjunto del Partido Liberal Democrático, fué tomado por el grupo de matones y agentes aliancistas, maltratado y expulsado del local, a donde no le permitieron volver más.

En la mesa de la subdelegación novena, don Adrián Mellado, apoderado del candidato don Víctor Gallardo González, fué asaltado y expulsado por los matones y apoderados aliancistas, quienes lo abofetearon y arrastraron hasta dejarlo fuera del Recinto Militar.

Don Leoncio Villarroel, vocal adjunto del Partido Balmacedista, fué arrojado de las mesas a culatazos por la tropa del Guías de Concepción, apoderándose de él en seguida los matones, quienes le pegaron bofetadas, puntapiés y garrotazos, arrastrándolo también más allá del Recinto Militar. El señor Villarroel pretendió varias veces entrar al Recinto para volver a ocupar su puesto en la mesa; pero la tropa que custodiaba la entrada se lo prohibió, expresando que era orden terminante del Capitán.

OCTAVO

La fuerza armada presenció complacida todos los asaltos, atropellos, golpes y demás vejámenes contra los representantes y electores unionistas. No hizo ningún caso de los reclamos de los apoderados ni de las peticiones de auxilio de las víctimas. Por el objeto con que fué traída para la elección y por la actitud que observó durante toda la mascarada, demostró que estaba allí para proteger a los garroteros aliancistas, para impedir que las víctimas se defendieran y para realizar los planes electorales del Delegado del Gobierno y de las mesas aliancistas.

En obsequio de la verdad y de la justicia, debo dejar constancia de que la fuerza en general, no tomaba la iniciativa en el atropello a las personas y a los derechos, sino que procedía en cumplimiento de ordenes del Delegado o de los presidentes; sin embargo, no es posible disculpar que no prestara protección alguna las más de las veces a los ciudadanos asaltados o heridos por los agentes aliancistas y grupos de matones.

NOVENO

En la mesa de la subdelegación novena, como a las once de la mañana, los unionistas habían logrado hacer votar cerca de treinta ciudadanos y los aliancistas sólo diez porque no tenían electores. En tales circunstancias, el agente o apoderado aliancista don Federico Vallejos, hermano del presidente de la mesa, don Patricio Vallejos, fué a dar cuenta al Delegado del Gobierno de lo que ocurría.

El Delegado acudió inmediatamente, se presentó ante la mesa con gran indignación, ordenó al presidente y a la fuerza que no permitieran votar a ningún unionista más en todo el día, que hicieran uso de la fuerza para impedirlo y que para esto estaban en el Gobierno.

Después de eso la mesa se cerró absolutamente para los unionistas. En la misma mesa la fuerza cargó contra un grupo numeroso de electores que pretendían votar, resultando de la carga numerosos heridos y contusos.

DECIMO

El empleo de la fuerza y el atropello a los ciudadanos se fueron haciendo cada vez más intolerables, hasta que como a eso de las once de la mañana la Unión Nacional tuvo que suspender sus trabajos porque sus vocales eran presionados por los matones y expulsados de las mesas, y sus electores eran maltratados y despojados de su voto en forma descarada y cínica. El Delegado del Gobierno, la fuerza armada a sus órdenes y los presidentes de las mesas no

daban ninguna garantía sino que estaban dispuestos a atacar a las personas y a arrebatarse sus derechos electorales a los ciudadanos. Dobleados por el temor, los unionistas huyeron del recinto de las mesas, vocales, apoderados, acarreadores y vocales adjuntos, temiendo por sus vidas.

La mayor parte de los electores también huyeron; pero los que se encontraban en las vecindades de las mesas eran arrastrados por los apoderados y agentes aliancistas y escoltados por un soldado armado de rifle, dejándolos en libertad después que habían sufragado a la fuerza con el voto aliancista.

NEGRETE

SEGUNDO

El intendente nombró delegado del Gobierno a don Manuel Moller, dirigente radical y propietario en la comuna. Este nombramiento causó viva alarma entre los unionistas, porque puso toda la autoridad y la fuerza armada al servicio del más activo y encarnizado de sus adversarios.

TERCERO

El delegado del Gobierno pidió fuerza armada a diversas partes, a pesar de que el presidente y las mayorías de las mesas y todas las autoridades comunales eran aliancistas. Se envió a la comuna un piquete del Guías de Concepción, al mando del teniente Moya, y otro piquete del Lautaro de Los Angeles, al mando de otro teniente de ese Regimiento.

CUARTO

Cerca de las 9 de la mañana del día de la elección, el teniente Moya se presentó en la casa de don Néstor Vázquez, en Negrete, que está situada frente a las mesas, donde se encontraban reunidos los vocales de las mesas, los apoderados, los vocales adjuntos, los comisionados y agentes unionistas, esperando la hora para asistir a la instalación de las mesas, expresando que tenía orden de allanar la casa y de impedir la salida de todos los ciudadanos que estaban reunidos. Fueron inútiles todas las observaciones y protestas de los vocales de mesas señores Ignacio Velásquez, Cristián Larson, Manuel Pradenas y Daniel Segundo Cárcamo quienes hicieron valer su calidad de vocales y su deber de acudir a las mesas; pero el teniente los mantuvo detenidos a ellos y a todas las demás personas indicadas hasta después de las nueve y cuando ya estaban instaladas las dos mesas. La mayoría aliancista de las mesas destituyó de sus puestos a los secretarios señores Ignacio Velásquez de la 2.ª subdelegación y don Manuel Pradenas

de la 3.a, negándose a reponerlos a pesar de las reclamaciones y protestas.

QUINTO

Se apostó gran cantidad de fuerza en la puerta de las mesas y aún dentro del recinto en que funcionaban.

Los agentes, representantes y apoderados invadieron totalmente el recinto de las mesas a fin de impedir la entrada de los electores unionistas.

SEXTO

Durante la votación no se llamó a los electores por orden alfabético, como exige la ley. Se admitía a votar solamente a los ciudadanos que eran presentados por agentes o apoderados aliancistas. No se permitía a los ciudadanos ir al pupitre para depositar el voto en el cierre. La fuerza armada impedía el paso de los unionistas a las mesas. En la mesa de la tercera subdelegación, el que llamaba a los electores no era el presidente, sino Evaristo Oliva, llavero del fundo Vauquería de don Alberto Moller, hermano del delegado y llamaba sólo a los aliancistas según una lista especial.

En la misma mesa se dirigió la votación el subdelegado don Aníbal León, quien andaba con dos revólveres en el cinturón, llevándolos descubiertos por delante para que los viera toda la gente. Cuando llegaba un elector a votar, el presidente le pasaba el sobre y el voto aliancista, y si el elector decía que tenía voto, el subdelegado León le quitaba el sobre, ponía el voto aliancista dentro de él y depositaba por su mano el sobre cerrado en la urna.

SEPTIMO

El delegado del Gobierno don Manuel Moller, con absoluto atropello a los derechos de los ciudadanos, invadía a cada momento el recinto de las mesas receptoras, disponiendo terminantemente que sólo se permitiera sufragar a los ciudadanos aliancistas y ordenando al Teniente Moya la aprehensión de gran número de ciudadanos unionistas, a quienes por cualquier pretexto se les detenía, impidiéndoles ejercitar sus derechos. Por este procedimiento se redujo a prisión, en ambas mesas, a más de cincuenta ciudadanos electores de la Unión Nacional a quienes en seguida se les ofrecía la libertad a condición de que votaran por los candidatos de la Alianza Liberal y se les custodiaba hasta las mesas receptoras.

OCTAVO

Todos estos atentados y atropellos tanto de parte de las mesas como del delegado del Gobierno y de la fuerza armada contra el derecho

y las personas, obligaron a los vocales de las mesas, apoderados y representantes unionistas a retirarse de las mesas, pues era inútil e imposible luchar contra un caso evidente de fuerza mayor y de peligro de la vida en caso de oponer resistencia material a los vejámenes.

El señor ERRAZURIZ.—Respecto de Nacimiento, dice la Comisión Revisora lo siguiente:

“6.o Que en la reclamación entablada por don Enrique Montero y relacionada con las comunas de Nacimiento y Negrete se han probado los hechos fundamentales enunciados en los expedientes judiciales, etc.”

De manera que la Comisión Revisora, tribunal de derecho en su funcionamiento compuesto por magistrados de los más altos tribunales de la República, que son abogados y juriconsultos eminentes que conocen las reglas procesales y que a ellas deben ajustarse, ha considerado legalmente probada la base de la reclamación.

1.o—La tropa, tanto de línea como policial, e encontraba en ese día al mando del capitán don Edmundo Moncada, del Regimiento Lautaro, con residencia en la ciudad de Los Angeles. Este capitán, cuando venía de viaje a ésta, y en presencia de don Alfonso Montt, Alfonso Domínguez, Rigoberto Saavedra y Salvador Morandé Vicuña, expresó públicamente que él traía instrucciones del Gobierno para proceder, por lo que era inútil que los unionistas pensarán en triunfar. . . .

2. — La parcialidad del mencionado capitán queda de manifiesto con considerar que, cuando el presidente de la 1.a Sección de la 1.a Subdelegación, le pidió por escrito cuatro soldados para el resguardo del orden, le mandó decir que solamente pidiera dos; pero que si necesitaba toda la tropa, podía disponer de ella a su arbitrio. Testigos de este hecho se pueden citar entre muchos otros, a David Riquelme, Antonio Bascuñán, Gregorio Figueroa, Manuel J. Burgos, etc., etc.

3.o— Desde antes de instalarse las mesas receptoras, el nombrado capitán Moncada había distribuido su trona en las cuatro esquinas que dan entrada a la Plaza de Armas, con orden estricta de registrar a los ciudadanos electores que pretendieran llegar al lugar en que funcionaban las mesas. Este registro se hacía con todo rigor a los ciudadanos unionistas, y de cuando en cuando con algún aliancista para salvar las apariencias. Testigos de este hecho bochornoso entre mí: Enrique Morandé V., Ricardo Morandé C., Enrique Swinburn, Irineo de la Jara, Salvador Morandé V., Santiago Lizana, e incluso prestigiosas personas del Partido Radical, cuyos nombres se omiten para no enaltecer tanto escándalo y tanto cinismo.

4.º — En todas las mesas había orden de no dejar entrar a ningún ciudadano unionista; pero, donde se extremó la medida, fué en la 1.ª mesa, sección 1.ª, pues allí, el presidente, que era aliancista, “ordenó terminantemente que la policía no dejara entrar a ninguna persona que no fuera llamada por él”. Y este presidente no llamaba sino a personas aliancistas. . . Al mismo secretario del Partido Liberal, don Luis Merino, no lo dejaron entrar a pesar de sus reiteradas peticiones. La policía impedía violentamente la entrada. Testigos de este caso son todos los miembros de dicha mesa y personas que se encontraban dentro, y muchas que igualmente lo presenciaron: Pedro Santander, Alfredo Rodríguez, Gregorio Figueroa, etc., etc.

5.º — Adán Pardo, apoderado de la Unión Nacional, se presentó a todas las mesas manifestando su poder otorgado en debida forma; sin embargo, en ninguno lo admitieron. Y es más, en la primera mesa, a pesar de haberse introducido al recinto, lo ordenó expulsar el presidente. Y así fué cómo la policía, en este caso absurdo, y a todas luces atrabiliario, lo forzó violentamente a salir de allí. Testigos de este caso: todos los miembros de esa misma mesa, y entre otras personas, Pedro Barriga, Alamiro Fariñas, Eleuterio Mella, etc., etc.

6.º — Daniel Aguirre, secretario de la 2.ª Sección de la 2.ª Subdelegación, no quiso firmar sobres para el voto, en vista de los fraudes y abusos de los miembros aliancistas de esa mesa. Entonces, el capitán Moncada le gritó: “**Si no firma esos sobres lo mando preso!**...” Testigos: Juan de la C. Vera, Gustavo Campaña, Humberto Rodríguez, Rosendo Jara, Andrés Baeza, etc. En vista de la amenaza del capitán, el secretario de esa mesa se vió obligado a retirarse antes de ser víctima del atropello que con toda impudicia se le anunciaba por un representante del orden, pero que, por sarcasmo, no representaba sino el desorden y el abuso más completos...

7.º — En la primera mesa, Sección 1.ª, Domingo Maldonado fué impedido entrar a votar, por ser unionista. El presidente lo amenazó con enviarlo preso si intentaba introducirse al recinto. La policía, secundando las arbitrarias órdenes de ese famoso presidente, impidió la entrada del ciudadano Maldonado. Testigos: Alfredo Rodríguez, David Riquelme, Gregorio Figueroa, etc., etc.

8.º — Juan Alberto Barra, apoderado unionista, también como en el caso anterior, fué impedido entrar al recinto de la primera mesa a sufragar, pues, el presidente ordenó a la policía que se lo impidiera, bajo la amenaza de ir a la Cárcel si intentaba hacerlo. La policía, como en todos los casos, hizo respetar la ilegalidad de este

presidente. Testigos: Los mismos del caso relatado en el número 7.

9.º — Joaquín Molina y Ramón Zañartu, traían su gente a votar en las respectivas mesas que les correspondía emitir el sufragio; pero se encontraron con que la policía no dejaba entrar a esa gente. Tenía orden de los presidentes para proceder así. Testigos: Francisco Figueroa Unzueta, Salvador Morandé Vicuña, etc., etc.

10.º — **La expulsión de todos los vocales y apoderados de la Unión Nacional en todas las mesas es un hecho sobre el cual podrían dar su testimonio todas las personas presente al acto electoral.** Este hecho fué llevado a cabo en la forma que se ha relatado para cada caso particular de los que anteceden. **Siempre era el presidente de cada mesa quien procedía a ordenar a la policía que impidiera entrar a los apoderados, y a presionar a los vocales o secretarios unionistas con la amenaza de la prisión si no hacían lo que descaba su absoluta voluntad.**

11.º — Habiendo prohibición absoluta de cargar armas, durante ese día electoral, don Ricardo Morandé C., denunció al capitán Moncada que un individuo se encontraba en la Plaza de Armas con revólver. Se le hizo llamar, y efectivamente esto era cierto. El capitán Moncada, que había prometido enviar preso al que se sorprendiera cargando armas, se limitó únicamente a pedirle su entrega. Pero ésto no fué todo. En ese momento se acercó don Armando Araneda, hijo del presidente del Partido Radical, y le dijo al capitán: “Yo conozco a esta persona, así es que yo respondo por ella”. Bastó esto para que el tantas veces mencionado capitán, procediera sin más trámites a efectuar la devolución del revólver, a aquel señor, y dejarlo en plena y pacífica libertad, haciendo así honor a las instrucciones que traía de sus superiores o del Gobierno. . . Por demás está agregar que ese individuo armado era aliancista. . . El abogado de Los Angeles, don Carlos Letelier, anotó el nombre de ese individuo.

16.º A don Rufino Godoy se le impidió votar en la primera sección de la primera subdelegación de Mulchén, nada más que por el delictuoso hecho de ser apoderado de la Unión Nacional. Sin otra causa el presidente lo echó fuera, secundando esta acción la fuerza de policía, incondicionalmente obediente a toda orden por arbitraria que ella fuera, con tal que emanara de algún aliancista. Testigos: Juan Echeverría, Armando Catalán, Bernardo Meza, Domingo Maldonado, etc., etc..

17.º **Don Vicente Swinburn, por pretender protestar por los abusos y atropellos de los aliancistas en la 10.ª mesa, fué arrojado violentamente de allí por orden del presidente,**

quien, como de costumbre, fué obedecido ciegamente por la policía. Testigos de este hecho indigno y vituperable: Juan Durán, Segundo Durán, Braxio Parra, Ignacio Gana, etc., etc.

18. El candidato a diputado, don Víctor Gallardo González, fué arrojado de la 9.a mesa por la policía, pues el presidente en tanto lo vió aparecer ordenó inmediatamente su expulsión y la policía servilmente obedeció esa orden. Este acto inicuo se realizó sin ningún género de consideraciones. Momentos después el mismo candidato volvió a la mesa acompañado del gobernador del departamento, señor Oscar Saavedra, quien lo presentó al oficial de mando. Así pudo, a duras penas, hacerse respetar. Testigos: Irineo de la Jara, Enrique Swinbur, Ricardo Morandé C., Enrique Cañas, Pedro Lira, etc., etc.

19. Prisión arbitraria de los señores Julio Contreras y de un señor Merino, quienes acompañaron a don Alfonso Domínguez. Estos señores fueron presos por orden del capitán Moncada, en circunstancias que estaban tranquilamente tomando desayuno en el Hotel Comercio. ¿Motivos de esta prisión? Nada más que la caprichosa voluntad del capitán, quien declaró que obedecía a instrucciones de orden superior, pues a esos jóvenes los encontró "desconocidos" y con aire de matones... Testigos de este hecho: Alfonso Domínguez, Guillermo Ugarte, Enrique Cañas, etc., etc.

20. Don Enrique Swinburn fué expulsado violentamente por la policía en la 9.a mesa, nada más que por haber ido a conversar con don Joaquín Molina sobre ciertos asuntos. Intervino la policía mandada por el presidente y lo arrojaron bajo el imperio de la fuerza. Presenciaron este acto de verdadero salvajismo: Francisco Figueroa, Joaquín Molina, Arturo Bravo, Enrique Cañas, etc., etc.

21. Don Santiago Lizana, apoderado unionista, en el momento de efectuarse el escrutinio en la 3.a mesa, por orden del presidente de ella, fué tomado violentamente por la policía y tropa de línea, obligándolo por fuerza a que suscribiera el acta de escrutinio; lo que no hizo, gracias a la intervención de don Enrique Morandé V., Ricardo Morandé C., Salvador Morandé V., Oscar Saavedra, etc., etc.

ACTA LEVANTADA EN MULCHEN LA VISPERA DE LA ELECCION

En Mulchén, a primero de Marzo de mil novecientos veinticuatro, a las catorce horas, invitados por el señor gobernador los representantes de la Unión Nacional, señores Víctor Gallardo González, candidato a diputado por el Partido Liberal Democrático; don Ramón Zañartu Eguiguren, don Enrique Morandé Vicu-

ña, don Enrique Swinbur, don Pedro Lira H., don Salvador Morandé V. y don Irineo de la Jara, concurren a la sala de la Gobernación con el objeto de celebrar una reunión con los dirigentes de la Alianza Liberal, señores Juan de la C. Araneda y Zenón Daroch, que habían sido invitados personalmente por el señor gobernador, quienes aceptaron esta invitación prometiendo citar también a ella a los señores José Miguel de la Jara y Abel Gallegos.

El objeto de esta reunión era propiciar una fórmula de avenimiento entre ambos bandos en lucha, que permitiera que la elección de diputados y senador a efectuarse el día de mañana pudiera realizarse en una forma tranquila y correcta, cosas ambas que en una reunión previa de la mañana, los delegados de la Unión Nacional habían aceptado; quedando conformes, a insinuación del señor gobernador, de evitar toda acción de cohecho y cargar armas, exigiéndose únicamente el cumplimiento exacto de la Ley Electoral y dejándose especialmente constancia del espíritu de lealtad del señor gobernador para ofrecer garantías amplias de la autoridad.

Transcurrida con exceso la hora de la citación, el señor gobernador requirió con su ordenanza la asistencia del señor Araneda y demás invitados de la Alianza Liberal, a cuyo requerimiento contestó el señor Araneda, por sí y por los demás, que no podían asistir.

Ante esta negativa del señor Araneda para concurrir a esta reunión de conciliación propiciada por el señor gobernador, el señor Zañartu hizo la siguiente declaración:

"Que se hace un deber manifestar al señor gobernador que el día de ayer fué citado por el señor Nicanor Ruiz, a nombre del presidente del Partido Radical, señor Araneda, a una conferencia en su casa habitación con el objeto de cambiar ideas sobre la elección a verificarse el día de mañana. En esta reunión el señor Araneda manifestó el peligro de que el acto electoral fuera bajo la presión de toda clase de atropellos por parte de los electores de la Alianza Liberal, insistiéndome en que se procuraría evitar por todos los medios posibles el libre saqueo de los partidarios de la Unión Nacional y que él, personalmente, me hacía tal declaración en el deseo de evitarme una contrariedad o riesgo en mi propia seguridad en los momentos de la votación, y me pedía procurase alguna proposición de la Unión Nacional que suavizara tal situación. El señor Zañartu hace especial hincapié en que esta declaración, que fué dada en toda reserva por el señor Araneda, la debela al señor gobernador únicamente

debido a la negativa del señor Aranedá para concurrir a esta reunión".

Tal declaración del señor Zañartu motiva las protestas consiguientes de la Unión Nacional, cuyos representantes han aceptado y prometido en cuanto de ellos dependa, toda garantía de corrección electoral, y piden, a su vez, al señor gobernador, quiera asegurarles igual garantía y corrección de parte de la fuerza pública, exigiendo el amparo de su autoridad ante las amenazas de atropellos por parte de la Alianza Liberal, que fueron debelados al señor Zañartu por el presidente del Partido Radical.

Con lo que se terminó la reunión, firmándose la presente por duplicado.—(Firmados).—**Oscar Saavedra, V. Gallardo G., Ramón Zañartu E., I. de la Jara, Enrique Morandé V., P. Lira, Salvador Morandé V., Enrique Swinburn I., Julio Molina O.**

"Gobernación de Mulchén, 2 de Marzo de 1924.

Los suscritos: Víctor Gallardo González, candidato a Diputado, Ramón Zañartu, Enrique Morandé, Irineo de la Jara, Joaquín Molina, Francisco Figueroa Unzueta, Pedro Lira, Enrique Swinburn, Ricardo Morandé, Carlos Grumert, Simón Rebolledo y Gonzalo Bunster, reunidos en esta Gobernación, en representación de los Partidos de la Unión Nacional, agotadas ya todas las esperanzas de obtener libertad y garantías de prescindencia electoral en este Departamento y en vista de los abusos incalificables cometidos por parte de los Presidentes de las mesas receptoras de sufragios y de la fuerza pública puesta a su mando, que han impedido sistemáticamente a todos los electores de la Unión Nacional manifestar libremente su libertad al momento de emitir su voto, cambiándoselos o negándoles su identidad personal, dando facilidades única y exclusivamente a los ciudadanos de la Alianza Liberal, hemos resuelto retirarnos de las votaciones, suspendiendo la elección por nuestra parte, fundados en la falta absoluta de garantías y para evitar desgraciadas consecuencias inevitables a la menor resistencia de nuestros electores.

Formulando ante el señor Gobernador de este departamento nuestra más enérgica protesta por todos los abusos y atropellos cometidos, levantamos la presente acta por triplicado, firmando todos los infrascritos.

Dejamos constancia que acordamos la suspensión de nuestros electores de la lucha electoral a las once de la mañana, hora en que ya fué imposible tolerar por más tiempo y autorizar con nuestra presencia y la firma de nuestros secretarios de las mesas receptoras la consumación de los abusos y atropellos antes descritos.—(Fdos).—**V. Gallardo G., Ramón Zañartu, Joaquín Molina, Enrique Morandé, P. Li-**

ra, F. Figueroa Unzueta, I. de la Jara, C. Grumert, G. Bunster, Enrique Swinburn. Simón Rebolledo S., Ricardo Morandé, Guillermo de la Jara Montt".

El mismo día de las elecciones, a la hora del almuerzo, en el Club Social de esta ciudad, estando juntos don Ramón Zañartu, Ignacio Verdugo y otro señor, llegó don René de la Jara, acompañado del representante del candidato a diputado don José Maza, un señor Lezaeta, y le dijo: "Señor Zañartu en vista de que los votantes de ustedes, los unionistas, no han sufragado durante la mañana, le propongo este arreglo: voten con toda seguridad y confianza desde ahora, seguros de que no serán molestados por la fuerza pública, y que para mayor garantía retiraremos al capitán Mondaca' ...

Naturalmente que el señor Zañartu rechazó indignado esta proposición descabellada y cínicamente audaz, alegando que tal aceptación significaría tolerar, bajo un matiz de legalidad, todas las incorrecciones ya verificadas por la Alianza en todos los actos electorales que anteriormente se habían realizado.

12. En la comuna de Quilaco, Rigoberto Saavedra, apoderado unionista, fué golpeado con revólver por el comandante de la policía de esa comuna, un tal Sáez. Lo llevaron preso, y fué despojado de \$ 500 que llevaba en su cartera. Testigos: Germán Domínguez, Mateo Lagos, etc., etc.

13. En esa misma comuna fué llevado preso por desconocido "y por tener aires de matón", don Germán Domínguez, como asimismo don Mateo Lagos, persona conocidísima de allí, y "por no tener aires de matón"... Se les mantuvo incomunicados hasta que pasó el día de las elecciones. Los señores Domínguez y Saavedra justificaron su identidad personal, exhibiendo sus respectivos carnets. Pero todo fué inútil...

14. Brígido Gómez, también de esa misma comuna, fué preso por orden del presidente de la sexta mesa, y a petición del relajado juez de subdelegación un tal Pino, porque lo acusó de cohechador. Sin más trámites, ese presidente ordenó la prisión de Gómez. Bastó que se le reconociera como un adicto a la causa unionista.

15. En los caminos que conducen a Quilaco se había apostado tropa de línea y de policía de ambas comunas (Quilaco y Mulchén) para impedir el paso a todos los sufragantes unionistas. Asimismo la tropa obstruía el paso en la única calle que tiene Quilaco. Y así fué como toda la gente que del fundo "Quilapalo" a cargo de don Carlos Grunner; la gente de don Abelardo González; la de don Sebastián Hermosilla, la de don Arturo Moreira; la de don Mateo Lagos, etc., fué impedida pasar para ir a emitir su voto. No les quedó otra alternativa que retirarse. Tes-

tigos de este acto abusivo: Simón Rebolledo, Carlos Brunner, Virginio Urrea, Arturo Moreira, Bifido Gómez, Wenceslao Quintana, Abelardo González, Sebastián Hermosilla, Maximiliano Urrea, Gregorio Acuña, Ricardo Hermosilla, Alberto Urrutia, etc., etc.

El señor ERRAZURIZ.—Refiriéndose a Mulchén, la comisión dice: "Que en la reclamación deducida por don Rufino Godoy, referente al departamento de Mulchén, aparecen debidamente comprobados los hechos que sirven de fundamento a la reclamación. etc."

Se ha llamado la atención hacia el hecho de que la Comisión no exprese que la intervención de la autoridad ha podido influir en el resultado general de la elección.

Antes de que nada debo expresar que la Comisión en los numerosos fallos que ha emitido ha usado de fórmulas semejantes y en ninguna de ellas ha expresado otra cosa que, a su juicio, la reclamación merece ser acogida.

Magistrados de la situación que acabo de exponer, hombres que manejan la ley, como que son abogados y jueces distinguidos los que forman parte de la Comisión Revisora, se han expresado en este como en los demás casos en que les ha correspondido intervenir: que existe la influencia de la fuerza para declarar la nulidad. Este argumento de la Comisión va a obligarme a hacer notar que en la parte final de sus resoluciones aparecen conceptos fundamentales semejantes a estos:

Dice así el fallo respecto de Aconcagua: "Con arreglo a lo dispuesto por la ley electoral, artículo 113, inciso 2.º, y 115 (112) y a la ley número 4005, de 26 de Febrero último, artículos 2.º y 3.º, esta Comisión Revisora de Poderes, actuando como jurado, acuerda dictaminar que no es admisible la nulidad invocada por los reclamantes." s

El fallo relativo a Malleco, dice a este respecto:

"Por estas consideraciones, la Comisión acuerda: 1.º Informar al Honorable Senado en el sentido de que son admisibles las reclamaciones deducidas contra las elecciones de Senador verificadas en las comunas de Lumaco, Purén, Victoria y Curacautín, y que son inadmisibles las interpuestas contra la misma elección, producida en Perquenco, Ereña y Colipulli."

El fallo referente a Ñuble, dice: "En mérito de lo expuesto, la Comisión, apreciando la prueba y resolviendo como jurado, acuerda: 1.º Informar al Honorable Senado en el sentido de que son admisibles las reclamaciones de nulidad interpuestas contra las elecciones de Se-

nadores verificadas en la provincia del Ñuble."

El relativo a Curicó: "En virtud de las consideraciones que quedan relacionadas y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º de la ley número 4.005, de 26 de Febrero del año en curso, esta Comisión, obrando como jurado, acuerda informar en el sentido de que deben anularse, por los vicios de fuerza y de violencia que impidieron la libre manifestación del sufragio, las elecciones de Diputados habidas en las comunas de Curicó, Cpeo. Tutuquén, Rauco y Villa Alegre, a que se refiere este informe."

Respecto de Chiloé, dice: "Con arreglo a lo dispuesto en la ley electoral, artículo 113, inciso 2.º y por la ley número 4.005, de 26 de Febrero último, artículos 2.º y 3.º, esta Comisión Revisora de Poderes es de opinión que es admisible la reclamación para anular la elección verificada en los departamentos de Ancud y Quinchao y al mismo tiempo que es inadmisibles la reclamación para anular la elección del departamento de Castro, por lo que respecta a la Comuna de Puqueldón."

El fallo de Llanquihue dispone a este respecto: "Por estos fundamentos, la comisión acuerda informar a la Honorable Cámara de Senadores y a la Honorable Cámara de Diputados, que no son admisibles las reclamaciones interpuestas contra las elecciones de Senadores y Diputados efectuadas en las once mesas del departamento de Osorno."

Como se ve, la fórmula usada en los diversos fallos es estrictamente igual en el fondo: solo difiere en la forma.

Por otra parte, y esto quiero acentuarlo bien, la intervención de la autoridad, el abuso sistemático de la fuerza pública, es imposible de circunscribir y de determinar numéricamente. Yo ruego al Senado que me siga un momento en el análisis de las diversas formas cómo la fuerza pública actuó durante las elecciones del 2 de Marzo.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Este llamamiento puede hacerlo Su Señoría a la minoría.

El señor ERRAZURIZ.—Tiene razón el honorable colega. Son siempre los débiles las víctimas de los abusos.

El señor CONCHA (don Luis Enrique). — Yo llamaba la atención a que Su Señoría hace esta advertencia, precisamente a los miembros de la mayoría, que escuchamos atentamente al honorable Senador, y no a la minoría, que se encuentra ausente de la Sala.

El señor ERRAZURIZ.—No hace falta que llame a los miembros de la minoría, porque co-

nocen el asunto y están persuadidos de la verdad de lo que vengo sosteniendo.

El señor CELIS. — El poder de persuasión del honorable Senador por Curicó, es inmanente.

El señor ERRAZURIZ.—Lo ignoraba; pero creo que llevo mucho ganado para adquirirlo con el prestigioso reconocimiento que de tal facultad hace Su Señoría.

Procuraré sistematizar la cuestión:

La intervención de la autoridad o el uso sistemático de la fuerza es imposible de describir y de determinar numéricamente.

Veamos cómo ejerce influencia en el resultado de la elección:

a) Impidiendo votar por la fuerza;
b) Impidiendo votar por miedo, en cuyo caso el elector no concurre;
c) Cambiando el voto por otro, a la fuerza;
d) El elector sufragando por el candidato contrario a sus afecciones sin violencia personal, pero para evitarla;

e) Lo mismo para congraciarse con las autoridades;

f) Los que votan por el éxito;

g) Falta de fiscalización en las mesas abandonadas en los escrutinios;

h) Roto el equilibrio una promesa o amenaza cualquiera (cohecho unilateral) produce el triunfo;

De todos estos factores, sólo los señalados con las letras a y e pueden precisarse numéricamente.

Sin embargo, son los otros los más numerosos.

El factor f)—o sea la fuerza que impidió la fiscalización en los actos electorales, impidiendo votar directamente a los electores—tiene suma importancia.

Lo ha visto el H. Senado en los múltiples casos que se citan en las reclamaciones de nulidad.

Otro ejemplo de actos de fuerza es el hecho de que individuos que quisieron ejercitar el derecho de sufragio fueran aprehendidos materialmente, apaleados, subidos en burros y calodados en la calle pública...

El señor CELIS.—Y lodo material?...

El señor ERRAZURIZ.—El lodo es material.

El señor CELIS.—¿Y lodo material?...

El señor ERRAZURIZ.—En eso, respecto la opinión de Su Señoría.

El señor YAÑEZ (Presidente).—¿Me permite el honorable Senador por Curicó?

El señor ERRAZURIZ.—Con el mayor agrado, señor Presidente.

El señor YAÑEZ.—Con el asentimiento del Senado, ruego al honorable Senador por Concepción, señor Aguirre Cerda, se sirva presidir por un momento la sesión.

El honorable Senador por Concepción pasa a ocupar la Presidencia.

El señor ERRAZURIZ. — A este respecto, señor Presidente, y como una corroboración valiosa de la prueba rendida en autos, la de cerca de 200 testigos allegada al conocimiento de la Comisión Revisora de Poderes, voy a aducir un nuevo documento que emana de la defensa del honorable señor Oyarzún.

El honorable señor Oyarzún ha acompañado un documento en el cual se comprueba fehacientemente la expulsión de apoderados en la comuna de Nacimiento. Se entabló en la citada comuna, por los miembros de las juntas receptoras de sufragios, y ante el Juzgado del departamento, una querrela criminal por procedimientos de violencia, ejercitados durante la elección. Se ha traído aquí copia autorizada del dictamen del Fiscal y de la sentencia que manda sobreseer definitivamente en el asunto. Dice este dictamen:

"S. J. L.: Se ha instruido este sumario para averiguar los siguientes delitos electorales:

.....

Respecto a los delitos correspondientes a las letras b), c) y d), en autos no aparece absolutamente justificada perpetración; en cuanto a) de la letra b), de los antecedentes acumulados aparece comprobada su comisión, pero, este proceso fué iniciado por denuncia que no fué hecha por autoridad electoral, como lo exige el artículo 158 de la Ley Electoral vigente. Por lo expuesto, solicito de U.S. se sirva ordenar se sobreseer definitivamente en este proceso."

En consecuencia, a juicio del Promotor Fiscal de Nacimiento, ha quedado acreditado fehacientemente en el proceso el impedimento para ejercer las funciones de apoderados, y la determinación del juez se funda en la debida iniciación del proceso, pues la ley establece que sólo las autoridades electorales, o sea, las juntas completas, pueden denunciar los delitos; los miembros de las juntas que querían hacer uso de su derecho han debido querrellarse. Basándose en este defecto de forma, se sobreseyó definitivamente.

En cambio, de autorizado origen, de parte del candidato reclamado, ha llegado un antecedente oficial que establece los abusos que se perpetraron en una comuna donde obtuvo Su Señoría gran mayoría de votos, pero cuya nulidad se solicita.

Se ha hecho también mucho caudal en la Comisión del Senado, de la frase del informe de la Comisión Revisora de Poderes, que dice:

Que la abundante prueba testimonial que se ha rendido por los reclamantes para acreditar los hechos enumerados, unida a la ausencia absoluta en los autos de toda información o prueba en contrario rendida por las personas afectadas, deja la impresión de que esos hechos han influido en el resultado general de la elección.

El fallo, a continuación de esta frase que se tacha de imprecisa, y como de carácter hipotético, expresa que debe aceptarse la reclamación.

A ese desmentido dado por la Comisión, que sabe cumplir con sus deberes, que conoce el alcance de las palabras que emplea, quiero añadir algunas otras consideraciones.

Estoy resuelto a que no quede un punto sin analizar, a que no haya un hecho sobre el cual no se haga luz completa en los antecedentes de este proceso.

La Comisión Revisora de Poderes se encontró frente a una prueba de haberse abusado de la fuerza, prueba que no puede precisarse en el número de electores que han dejado de votar, lo que está de acuerdo con los argumentos que acabo de hacer ante el Senado. ¿Qué pudo decir entonces? Pudo expresar que la prueba rendida le dejaba la idea de haberse realizado tantos actos de violencia que hubieran llegado a tener influencia en el resultado de la elección. Pudo decir que le dejaba el convencimiento, lo cual hace subir un escalón más en la eficacia de la idea del convencimiento. Pudo todavía decir que le dejaba la persuasión, lo cual importa, como lo saben mis colegas, no ya sólo la operación intelectual sino el movimiento de voluntad para efectuar un acto determinado.

Pues bien, más que estas tres fórmulas que gradualmente he propuesto al Senado, como medio de exteriorizar la idea de la Comisión Revisora de Poderes en orden a que los fraudes que se han cometido en Bio-Bio, han influido en el resultado de la elección, ha sido la frase que usó esta Comisión.

¿Qué dijo la Comisión? Dijo que le había dejado la impresión...

¿Qué quiere decir impresión?

Según el Diccionario, es: "Fijar en la imaginación o en el ánimo alguna cosa, conmoviendo eficazmente".

También es la acción de imprimir. De manera que no sólo se trata de lo que influye en la imaginación, sino también de aquello que dirige la voluntad hacia la realización de un acto que fluya de la idea que causa la impresión, o sea, que apreciando la prueba, nace la idea de la eficacia que la fuerza tuvo para frustrar el acto electoral.

Erróneamente la Comisión, y no es por otra parte uno de los errores más graves que ha cometido y que me tocó pesquisar en la sesión de ayer, confunde la expresión de: "dejar impresión" que es fundamental y decisiva con la de: "primera impresión" que es precisamente todo lo contrario.

Veamos lo que dice el diccionario a este respecto, fuente segura de informaciones sobre el alcance de los vocablos: "Primera impresión", metáfora. Aquél concepto o noticia en que uno se satisface inmediatamente sin detenerse a hacer reflexiones y examen de su bondad o certidumbre. Se usa como nota de ligereza del que se deja llevar de ella sin reflexión".

Pero la Comisión Revisora de Poderes no ha procedido de **Primera impresión**; procedió por la impresión que en ella hicieron los fraudes y la fuerza y su eficacia en el resultado torcido que imprimiera a la elección.

Estudí en la sesión de ayer en detalle, lo deleznable del edificio, lo inconsistente de la construcción del informe de la Comisión de Elecciones del Senado.

Hice ver hasta qué punto era difícil encontrar una severación justa, una apreciación verdadera dentro de él.

Voy a contraponerle ahora, señor Presidente, no ya en su aspecto de apreciación de los hechos debidamente acreditados con numerosos documentos y pruebas testimoniales, sino por lo que hace a su prestigio de imparcialidad, y recalco esto de su imparcialidad, porque no quiero de ninguna manera herir a los miembros de la Comisión de Elecciones ni al honorable Senador por Concepción que preside en estos momentos nuestros debates.

La Comisión Revisora de Poderes como está ya dicho, representa la exteriorización no sólo de un anhelo nacional, sino del mundo de encontrar un tribunal de imparcialidad bastante, con carnicía de espíritu político, al cual pueda entregarse la calificación de las elecciones.

Hice notar al comenzar esta sesión que nuestro Presidente, el honorable Senador por Valdivia en un discurso memorable que pronunció, se había referido a los esfuerzos que otras naciones más adelantadas que la nuestra han realizado, y que han llegado a cristalizar en la creación del juzgamiento de la calificación de poderes, a Tribunal ajeno al Parlamento.

De aquí viene una de las primeras bases de prestigio preponderante de la Comisión Revisora de Poderes con relación a la Comisión de Elecciones del Senado.

Fué por eso, señor Presidente, que llevaba por la amenaza violenta de la intervención

electoral que se cernía sobre el país en vísperas de la jornada del 2 de Marzo, los partidos de la Unión Nacional, no yo que fui un adversario enérgico y tenaz de la fórmula de aceptar las diversas reformas constitucionales, legales y reglamentarias, las aprobaron a trueque de una libertad electoral, cuya única garantía—y quiero que se atienda bien a esto—no podía ser otra que la Comisión Revisora de Poderes, y a la que se le ampliaron sus facultades para que examinara cada elección e informara sobre la nulidad que de ellas pudieran derivarse. Y digo que ésta fué la única garantía, porque no creo, señor Presidente, que pueda decirse que hubo entre nosotros candor, miopía, más que eso, ceguera tan grande que hubiéramos podido confiar en que el Presidente de la República que se había hecho, según sus propias expresiones, el portavoz y abanderado de la Alianza Liberal, y que había proclamado candidatos, que los había buscado cuidadosamente, los iba a abandonar en la lucha.

En consecuencia, no teníamos ninguna confianza en el Gobierno que disponía de la fuerza. Era sólo la Comisión Revisora de Poderes la única garantía de que el abuso de ella en caso de emplearse, pudiera quedar frustrada en sus efectos.

La composición teórica del Tribunal, su composición de ley, era ya una garantía. Formaban parte de él miembros del más alto Tribunal de Justicia, hombres que, como tantas veces se ha dicho, hacen en la aplicación de las leyes abstracción absoluta de los intereses que giran en torno de las contiendas judiciales, y que están mucho más alejados todavía de las personas que los hacen valer.

Eran también miembros de él políticos de actuación destacada, que habrán sido llevados a puestos de responsabilidad y prestigio por las colectividades en que militan, y que por su actuación en su larga vida pública, han adquirido la noción salvadora de que para un hombre de Estado no son los mezquinos intereses de bandería los que priman cuando los intereses generales se encuentran en juego.

La composición práctica de la Comisión Revisora de Poderes vino a acentuar las fundadas esperanzas que se tenían en su funcionamiento.

No hace mucho, leí en "El Mercurio", que la fisonomía de la Comisión, por sus simpatías políticas era de francas tendencias aliancistas; no podía menos de expresarlo así aquel órgano de publicidad.

Formaba parte del Tribunal, en carácter de ex-Consejero de Estado, aún cuando además tenía el título de Ministro de la Corte Suprema para figurar allí, un eminente político que tuvo el honor de ser candidato de la Alianza Liberal a la Presidencia de la República. En aquella circunstancia se libró en torno de su nombre

una memorabilísima campaña electoral, y es lógico que, junto con las simpatías acendradas que debe tener por las ideas de aquella combinación política, debe conservar las simpatías por los hombres que en ardorosa campaña trataron de llevarlo a la Presidencia de la República.

Justo es decirlo, en homenaje a tan esclarecido ciudadano; no ha sido bastante aquellos recuerdos y esta gratitud para que no se haya sobrepuesto a todo emitiendo fallos altamente justicieros.

Figuran también en la Comisión Revisora de Poderes, otros dos Ministros de la Excm. Corte Suprema: el señor Bascañán Cruz, de tinte aliancista, magistrado integérrimo y muy digno, y el señor Rojas, que no le va en zaga, en méritos y prestigio.

Figura también, y subrayo esta circunstancia, el presidente del Partido Liberal Aliancista, de aquel partido histórico que presta su nombre a la combinación de Alianza Liberal, político distinguido que es un luchador esforzado, a la vez que hombre de derecho escrupuloso y de gran estudio.

Este último ha hecho sentir el influjo de su personalidad en todos los fallos de la Comisión, en todos, menos uno; digo mal, fué en todos, ya que si bien ha sido el de Bío-Bío, el único que ha llegado al Senado sin opinión discrepante suya, da con ello a este documento una inconfundible característica, su más valioso sello: el de la unanimidad de su dictación.

En efecto, el señor Ramírez Frías, emitió voto disidente en el caso de Ñuble, en el caso de Curicó, en que redujo un considerando; en el de Linares, en el de Malleco y en el de Chiloé; en uno sólo de los fallos que han llegado al Senado no ha emitido fallos discordantes, en el de Bío-Bío.

Este es el único fallo en que todo el Tribunal hace una apreciación unánime y en él se establece que la voluntad del electorado local fué sojuzgada eficazmente por una fuerza ajena, por a intervención oficial, y que la investidura que se confió aparentemente en los colegios escrutadores no es el fruto de la voluntad popular, no es una delegación de la soberanía del electorado, sino que es una manifestación de violencia, es una nueva y reiterada imposición de parte del Gobierno para quebrantar esta vez, como en otras, las libertades públicas.

El señor AGUIRRE CERDA (Presidente). —Habiendo llegado la hora, quedará Su Señoría con la palabra para la sesión próxima.

El señor ERRAZURIZ. —Aún cuando me restan muy pocas observaciones que hacer, continuaré en la próxima sesión.

El señor AGUIRRE CERDA (Presidente). —Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,

Jefe de la Redacción